



Informe del Sistema Nacional de Fiscalización al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

Marzo, 2021



Índice

I.Introducción	1
II.Fiscalización realizada por los integrantes del SNF	5
1)Estadísticas de auditorías de la SFP y de los OEC	7
2)Estadísticas de auditorías de la ASF y de las EFSL.....	21
III.Retos de la fiscalización a nivel nacional	40
1)Normas Profesionales.....	41
2)Control interno, ética y administración	45
3)Planeación estratégica.....	56
4)Recursos Humanos.....	59
5)Recursos materiales y financieros	62
6)Comunicación y Participación Ciudadana	66
7)Impacto de las auditorías.....	72
8)Fortalezas, áreas de mejora y oportunidad, y amenazas.....	76
IV.Buenas prácticas y lecciones aprendidas con motivo de la emergencia sanitaria	81



Introducción

Los resultados de la fiscalización y auditoría gubernamental son elementos objetivos y de rigor técnico, que fungen como insumos para la toma de decisiones y para la mejora de la gestión pública, pues forman parte fundamental del esquema de rendición de cuentas del Estado mexicano. Esto se refuerza con la adopción de normas profesionales de auditoría, que permiten la homologación de sus procesos con las mejores prácticas para fortalecer los principios de la auditoría gubernamental, a saber: transparencia, oportunidad, imparcialidad, rigor técnico, integralidad y confiabilidad.

Quizá el aspecto más relevante en la labor de los órganos de fiscalización es lograr la credibilidad y la confianza de los ciudadanos, por eso el cumplimiento de las expectativas respecto de los resultados de sus funciones es importante, pues su fin último es generar valor y beneficio en la calidad de vida de la ciudadanía.

En ese sentido, sus acciones deben incentivar la eficiencia, eficacia, economía, efectividad y honestidad, no sólo en el uso y aplicación de los recursos públicos y el desempeño del gobierno; sino también en la integridad respecto de su actuación.

Si bien, el control externo e interno tienen alcances, tiempos y objetivos diferentes, son complementarios y sus acciones de coordinación resultan fundamentales para que los propósitos preventivos que tiene la fiscalización de los recursos públicos se logren de manera integral.

Lo anterior, tuvo mayor relevancia cuando nos referimos al año 2020, pues la emergencia de salud pública, originada por la pandemia del coronavirus SARS-CoV-2, afectó el funcionamiento habitual de los entes públicos federales, estatales y municipales, así como de los órganos autónomos. En este sentido, quedaron fehacientes una serie de desafíos al tratarse de una circunstancia inédita que ha demandado esfuerzos extraordinarios, mismos que, entre múltiples acciones, ha implicado la necesidad de disponer de recursos públicos que permitan dar respuesta oportuna a las demandas propias para atender la enfermedad del COVID-19 y sus consecuencias, considerando acciones para el fortalecimiento del sistema de salud, así como medidas para impulsar la economía nacional y, al mismo tiempo, combatir la corrupción y la impunidad.

En línea con lo antes expuesto, el control público reafirma su papel significativo para hacer frente a la pandemia, y, por ello, fue imperativo afrontar nuevos retos para la



labor auditora, lo cual ha implicado la necesidad de establecer medidas y estrategias que demandan la implementación de acciones de mejora en cuanto a metodologías, planeación estratégica, coordinación interinstitucional, y comunicación para el intercambio de elementos y experiencias respecto de las buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de fiscalización y auditoría gubernamental.

Esta experiencia da cuenta de que a los retos de la pandemia no se les puede dar respuesta por medio de esfuerzos aislados, sino que se requiere de una visión integral de la problemática, para que ésta sea atendida en conjunto y con eficacia.

Asimismo, es importante mencionar que el 29 de enero de 2020, fue aprobada por el Comité Coordinador del SNA, la Política Nacional Anticorrupción (PNA)¹, que establece cuatro ejes estratégicos para mitigar el problema de la corrupción. En particular, en dicha Política se instauró el Eje 2: “Combatir la Arbitrariedad y el Abuso de Poder”, el cual tiene como objetivo establecer prioridades para disminuir los márgenes de arbitrariedad en el servicio público, mediante mecanismos de fortalecimiento de la profesionalización, políticas de integridad, coordinación para la fiscalización, control interno, auditoría, participación de otros sectores de la sociedad, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales.

Más adelante, el 15 octubre de ese mismo año, el Comité Coordinador del SNA aprobó la Metodología para el diseño del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, como camino para hacer realidad la PNA, reconociendo que una política de combate a la corrupción de carácter nacional debe ser resultado de la coordinación interinstitucional de todas las entidades que participan en el seno del SNA. Además, se reiteró en la necesidad de elaborar un sólo programa de implementación con el propósito de lograr una adecuada coordinación entre las instancias participantes.

La metodología aprobada plantea un programa de implementación general dividido en cuatro subprogramas, que corresponderán a cada uno de los cuatro ejes de la PNA. La metodología fue resultado del esfuerzo coordinado entre las instituciones, a pesar de las condiciones de distanciamiento, para que el combate a la corrupción sea una realidad. Este esfuerzo también abarca los trabajos del SNF de este año.

A partir de todos estos esfuerzos que quedaron de manifiesto en 2020, en este informe se exponen los retos que enfrentaron los 66 integrantes del Sistema

¹ Sistema Nacional Anticorrupción, Política Nacional Anticorrupción [en línea], México, 2020, p. 17, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>



Nacional de Fiscalización (SNF) –la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública (SFP), las entidades de fiscalización superior locales (EFSL), y las secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas (OEC)–, quienes desarrollaron diversas acciones en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38, fracción II, del Título Tercero, “Del Sistema Nacional de Fiscalización” de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), y en el artículo 20 de los Estatutos del Sistema Nacional de Fiscalización, los cuales mandatan que los integrantes del SNF hagan entrega de un informe al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), en el que se den a conocer los avances en la fiscalización de recursos federales y locales.

Lo anterior, con el fin de dar cuenta del trabajo realizado por los integrantes del SNF y proporcionar insumos relevantes para las labores del SNA, instancia que tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

En el primer apartado del informe, relacionado con la fiscalización realizada por los integrantes del SNF, se presentan estadísticas sobre las auditorías realizadas, las acciones emitidas y el seguimiento correspondiente, en el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

En este aspecto, es importante destacar que diversos órganos auditores han compartido precisiones respecto de su numeralia reportada, con objeto de dar cuenta de la totalidad del trabajo que realizaron durante 2020, e incluso algunos detallan los retos a los que se enfrentaron a partir de la declaración de la emergencia sanitaria.

El segundo apartado proporciona un panorama general sobre los principales retos de la fiscalización en el ámbito nacional, mismos que fueron identificados con base en la encuesta que fue respondida por los integrantes del SNF en el orden local, la cual tuvo un rediseño en algunos de sus contenidos respecto de la aplicada en años anteriores. Dicha encuesta se enriqueció al incluir reactivos adicionales enfocados en la profesionalización de los cuadros auditores; inclusión de herramientas tecnológicas en la fiscalización; relevancia de la participación ciudadana; fortalecimiento institucional, entre otros. En virtud de ello, para este año, están considerados los siguientes temas:



- (1) Normas Profesionales;
- (2) Control interno, ética y administración;
- (3) Planeación estratégica;
- (4) Recursos humanos;
- (5) Recursos materiales y financieros;
- (6) Comunicación y participación ciudadana;
- (7) Impacto de las auditorías;
- (8) Buenas prácticas y lecciones aprendidas, y
- (9) Fortalezas, áreas de mejora y oportunidad, y amenazas.

Cabe señalar que tal encuesta identificó avances en el marco del SNF, así como los principales retos y áreas de oportunidad en las labores de fiscalización, lo que coadyuvará a guiar la labor de los integrantes del Sistema, con objeto de fortalecer el desempeño de sus integrantes, en pro de la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; optimizar los procesos a su cargo y el uso de los recursos a su disposición (humanos, materiales y financieros), así como la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas al interior del Sistema.

Con base en lo antes expuesto, resulta viable la propuesta de acciones, directrices y mejoras para incentivar el profesionalismo y objetividad de los cuadros auditores y, por consecuencia, fomentar la credibilidad y la confianza ciudadana hacia los resultados y alcances de sus revisiones.

El tercer apartado se enfoca en la experiencia de los integrantes del SNF, de la que derivan buenas prácticas y lecciones aprendidas de fiscalización, durante la emergencia sanitaria por la COVID-19.

Así, esta cuarta entrega del informe al SNA facilita observar el avance que presentan las labores de fiscalización y auditoría gubernamental de los recursos federales y locales. En este sentido, se difunden los resultados alcanzados y los beneficios de la identificación de áreas de riesgo dentro del sector gubernamental de nuestro país que, desde la perspectiva de los integrantes del SNF, constituyen temas que tienen un impacto significativo en términos económicos y sociales.

Es importante destacar que el SNF continúa desarrollando una serie de acciones que contribuyen a alcanzar una mayor armonización en el trabajo realizado por los órganos auditores en el país, cumpliendo con ello, uno de los propósitos de su creación.



I. Fiscalización realizada por los integrantes del SNF

En este apartado, los integrantes del SNF informan al Comité Coordinador del SNA sobre los avances en la fiscalización de los recursos federales y locales, mediante estadísticas relativas a las auditorías realizadas, así como las acciones emitidas, derivadas de dichas revisiones en 2020, de conformidad con el artículo 38, fracción II de la LGSNA.

Para efectos de lo anterior, se realizó un ejercicio para recabar la información, mediante un formato que permitiera compilar los datos relacionados con las auditorías informadas o presentadas por los organismos auditores, considerando el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Es importante tomar en cuenta que, más allá de las diferencias que existen entre las revisiones de control interno y externo, así como en los resultados entre los entes auditores, aún persisten distintas apreciaciones respecto de los tiempos y condiciones para la realización de los trabajos que llevan a cabo las distintas instancias auditoras. Por ello, en línea con el artículo 42 de la LGSNA, resulta crucial dar continuidad a los trabajos de homologación de los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización.

Aunado a lo ya expuesto, es preciso destacar que los trabajos de fiscalización y auditoría gubernamental, junto con el que llevan a cabo las entidades auditadas, resintieron las consecuencias de los efectos generados por la pandemia de COVID-19, que tiene lugar en México y en el mundo, en sus procesos, tiempos, aplicación de las metodologías, planes y programas de revisiones, toda vez que esta situación afectó la vida cotidiana y la salud de los ciudadanos, lo mismo que el desarrollo económico y social del país.

Al respecto, es preciso recordar que el Consejo de Salubridad General, como la máxima autoridad sanitaria del país, cuyas disposiciones generales son obligatorias, declaró el 30 de marzo de 2020, la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor originada por la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). Por lo tanto, la Secretaría de Salud federal determinó una serie de acciones dirigidas a su atención, entre las cuales se decretó la suspensión inmediata de actividades consideradas como no esenciales.

Asimismo, se dio paso al establecimiento de un sistema de semaforización para evaluar el riesgo epidemiológico mediante una estrategia de tres etapas, en el



marco de un plan que hiciera posible el retorno a las actividades económicas considerando “la nueva normalidad” en el contexto de esta emergencia.

Con base en lo anterior, para preservar la salud de la sociedad en general y de los servidores públicos, los tres poderes pertenecientes a los tres órdenes de gobierno y los órganos constitucionales autónomos, así como organismos descentralizados y desconcentrados, acordaron la suspensión de plazos y términos procesales; en algunos casos declararon días inhábiles y suspendieron temporalmente aquellas actividades consideradas no esenciales, entre otras medidas. Esto, con el fin de coadyuvar al distanciamiento social necesario para evitar contagios de persona a persona y, con ello, la propagación del COVID-19 generada por la concentración física, tránsito, reunión o desplazamiento de personas en las instalaciones de los entes públicos.

Por su parte, considerando las restricciones legales y operativas impuestas por causas de fuerza mayor, las entidades auditoras –siguiendo las indicaciones de la autoridad sanitaria y, por consiguiente, garantizando la salud de la ciudadanía y de los funcionarios que laboran en sus plantillas– determinaron también períodos de suspensión de plazos y términos legales, algunas veces sin implicar suspensión de actividades institucionales.

Así, los órganos de fiscalización, conscientes de sus obligaciones legales, se dieron a la tarea de implementar acciones para dar continuidad con sus programas llevando a cabo modalidades de trabajo a distancia como medidas de mitigación de la enfermedad por COVID-19, evitando la reunión de funcionarios y preservando la calidad y profundidad de las revisiones, buscando asumir una actitud proactiva, adoptando las medidas sanitarias adecuadas para evitar riesgos para el personal auditor y de los entes auditados.

Pese a lo anterior, fue común que se presentaran dificultades para la comunicación y entrega de información, muchas veces esta situación fue condicionada al cambio del color del semáforo epidemiológico. De igual modo, la práctica de actividades de manera presencial se complicó o se hizo, en algunos casos, prácticamente imposible.

Así, los entes auditores actuaron frente a nuevos retos, emanados de un contexto complejo y dinámico, propio de la pandemia, mismo que demandó no sólo versatilidad y creatividad de los propios entes auditores en su labor diaria, sino también duplicar los esfuerzos para garantizar un estándar de calidad en sus



auditorías, para mantener el rigor técnico, adaptándose al uso de la tecnología de la comunicación y la información.

Bajo este contexto, se afectó la operación de los órganos auditores y, por ende, los programas y planes de auditoría también resintieron el impacto, siendo necesaria su adaptación. Por ello, la modificación de plazos legales en las entregas de los informes de auditorías también afectó a los organismos auditores en las entidades federativas.

De esta forma, los resultados de diversas revisiones se verán complementados en el informe anual subsecuente. Por lo tanto, en cada caso se señalan las acotaciones de las referencias particulares que atañen a las instituciones respectivas.

Derivado de lo anterior, si bien se han realizado esfuerzos en esta vía, cabe mencionar que aún es parte fundamental de la labor del SNF, desde el fortalecimiento institucional hasta la identificación de criterios para reportar los resultados de las auditorías de los entes fiscalizadores, tomando en consideración que la fiscalización no constituye un fin en sí mismo, sino un elemento indispensable en la rendición de cuentas del sistema democrático mexicano.

1) Estadísticas de auditorías de la SFP y de los OEC

Auditorías a las instituciones de la Administración Pública Federal.

De conformidad con el artículo 37, fracciones I y XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), a la SFP le corresponde inspeccionar el ejercicio del gasto público federal y su congruencia con los Presupuestos de Egresos, así como informar periódicamente al Comité Coordinador del SNA y al Ejecutivo Federal, sobre el resultado de la evaluación respecto de la gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), al igual que el resultado de la revisión del ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos federales, y promover ante las autoridades competentes, las acciones que procedan para corregir las irregularidades detectadas.

En 2020, se realizaron 1,818 actos de fiscalización, de los cuales el 68% fueron practicados por los órganos internos de control (1,238) y el 32% por las unidades fiscalizadoras de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción (580); en su totalidad se determinaron 6,564 observaciones (**véase la tabla 1**).



Tabla 1. – Auditorías realizadas por la SFP en 2020 por unidad auditora

Área auditora		Auditorías concluidas	Observaciones determinadas
1	Unidad de Auditoría Gubernamental ^{1/}	19	129
2	Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas	214	643
3	Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal ^{2/}	347	721
4	Órganos internos de control ^{3/}	1,238	5,071
Total		1,818	6,564

Fuente: Secretaría de la Función Pública, con información de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción.

1/ No incluye las auditorías realizadas por la Unidad a las Entidades Federativas.

2/ Corresponden a las auditorías y observaciones determinadas por los despachos de auditores externos, cuya designación, control, evaluación del desempeño y remoción corresponde a la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal.

3/ Considera la información de los órganos internos de control de las dependencias y entidades de la AFP, incluyendo las auditorías del OIC de la propia SFP.

De las 1,238 auditorías realizadas por los órganos internos de control, destacan cuatro rubros: verificación del desempeño de las instituciones (48%); adquisiciones, arrendamientos y servicios (17%); actividades específicas institucionales (8%); obra pública (6%), (véase la tabla 2).

Tabla 2. – Auditorías realizadas por los órganos internos de control por rubro

Rubro	Auditorías concluidas	Observaciones determinadas
Al Desempeño	592	2,009
Adquisiciones, arrendamientos y servicios	209	1,166
Actividades específicas institucionales	103	381
Obra pública	74	367
Unidades administrativas, sucursales, regionales o delegaciones y programas interinstitucionales	50	307
Presupuesto-gasto corriente	49	175
Recursos humanos	45	191
Ingresos	26	63
Inventarios y activos fijos	18	89
Sistema de información y registro	14	42



Rubro	Auditorías concluidas	Observaciones determinadas
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos sin estructura orgánica	14	53
Proceso de desincorporación de la entidad paraestatal	13	34
Padrones de beneficiarios de programas gubernamentales	7	8
Almacenes e inventarios de bienes de consumo	5	27
Disponibilidades	5	84
Pasivos	4	46
Presupuesto-gasto de inversión	4	12
Producción	3	16
Créditos Externos	2	0
Servicio profesional de carrera	1	1
Total	1,238	5,071

Fuente: Secretaría de la Función Pública, con información del Sistema Integral de Auditorías.

En 2020, la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción y los órganos internos de control efectuaron acciones para promover la atención de 12,362 observaciones determinadas a las instituciones de la Administración Pública Federal (APF) o, en su caso, para su envío a las autoridades investigadoras, para deslindar las responsabilidades a que hubiera lugar. Así, se concluyó el seguimiento de 6,597 observaciones y quedó un saldo de 5,765 observaciones pendientes de atención, (**véase la tabla 3**).



Tabla 3. – Seguimiento a las observaciones

Unidades auditoras	Observaciones		
	En seguimiento ^{1/}	Con seguimiento concluido ^{2/}	Pendientes
Unidad de Auditoría Gubernamental ^{2/}	448	303	145
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas	1,296	122	1,174
Órganos Internos de Control ^{3/}	10,618	6,172	4,446
Total	12,362	6,597	5,765

Fuente: Secretaría de la Función Pública, con información de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción.

1/ Considera las observaciones que se encontraban en proceso de atención al cierre del ejercicio 2019 y las determinadas en 2020.

2/ No incluye las observaciones determinadas a las Entidades Federativas.

3/ Considera las observaciones determinadas por las diversas instancias de fiscalización cuyo seguimiento compete a los OIC.



Tabla 4.- Auditorías que realizaron la SFP y los OEC de manera conjunta en 2020

No.	Entidad Federativa	No. de auditorías realizadas (1)	No. de revisiones totales (2)	Total de observaciones emitidas	Número de acciones preventivas			Número de Acciones correctivas			Número de procedimientos de responsabilidades administrativas		
					Emitidas (3)	Atend. (4)	Pend. (5)	Emitidas (6)	Atend. (7)	Pend. (8)	Promovidos (9)	Iniciados (10)	Pend. (11)
01	Aguascalientes	2	4	11	11	0	11	11	0	11	11	0	11
02	Baja California	2	6	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
03	Baja California Sur	2	8	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
04	Campeche	2	4	14	14	0	14	14	0	14	14	0	14
05	Coahuila	1	4	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5
06	Colima	2	2	34	34	0	34	34	0	34	34	0	34
07	Chiapas	2	4	18	18	0	18	18	0	18	18	0	18
08	Chihuahua	2	8	6	6	0	6	6	0	6	6	0	6
09	Ciudad de México	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1
10	Durango	2	7	8	8	0	8	8	0	8	8	0	8
11	Guanajuato	2	8	11	11	0	11	11	0	11	11	0	11
12	Guerrero	2	2	13	13	0	13	13	0	13	13	0	13
13	Hidalgo	2	2	13	13	0	13	13	0	13	13	0	13
14	Jalisco	2	3	9	9	0	9	9	0	9	9	0	9
15	Estado de México	2	2	11	11	0	11	11	0	11	11	0	11
16	Michoacán	2	2	27	27	0	27	27	0	27	27	0	27



No.	Entidad Federativa	No. de auditorías realizadas (1)	No. de revisiones totales (2)	Total de observaciones emitidas	Número de acciones preventivas			Número de Acciones correctivas			Número de procedimientos de responsabilidades administrativas		
					Emitidas (3)	Atend. (4)	Pend. (5)	Emitidas (6)	Atend. (7)	Pend. (8)	Promovidos (9)	Iniciados (10)	Pend. (11)
17	Morelos	2	2	14	14	0	14	14	0	14	14	0	14
18	Nayarit	2	6	17	17	0	17	17	0	17	17	0	17
19	Nuevo León	2	6	8	8	0	8	8	0	8	8	0	8
20	Oaxaca	2	2	10	10	0	10	10	0	10	10	0	10
21	Puebla	2	2	24	24	0	24	24	0	24	24	0	24
22	Querétaro	2	2	11	11	8	3	11	8	3	8	8	0
23	Quintana Roo	2	7	16	16	0	16	16	0	16	16	0	16
24	San Luis Potosí	2	10	7	7	0	7	7	0	7	7	0	7
25	Sinaloa	2	8	6	6	0	6	6	0	6	6	0	6
26	Sonora	2	12	10	10	0	10	10	0	10	10	0	10
27	Tabasco	2	5	13	13	0	13	13	0	13	13	0	13
28	Tamaulipas	2	8	8	8	0	8	8	0	8	8	0	8
29	Tlaxcala	2	2	7	7	0	7	7	0	7	7	0	7
30	Veracruz	2	2	19	19	0	19	19	0	19	19	0	19
31	Yucatán	2	4	17	17	0	17	17	0	17	17	0	17
32	Zacatecas	2	9	19	19	0	19	19	0	19	19	0	19
TOTALES		62	153	397	397	8	389	397	8	389	394	8	386

Fuente: Elaboración propia con información de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción.



- (1): El número de auditorías coordinadas que realizaron la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Estatales de Control de manera conjunta en el ejercicio 2019, fiscalizado en 2020.
- (2): Se muestra el número total de revisiones, independientemente del origen del recurso que haya sido auditado. Lo anterior, teniendo en consideración la cantidad de dependencias y entidades que pueden ejercer los recursos de un fondo en específico, por lo que de una sola programación de auditoría se terminan derivando varias revisiones con sus respectivos oficios, cédulas y observaciones.
- (3): Se refiere al número de observaciones emitidas como resultado de las auditorías realizadas, y cuyo enfoque es preventivo para evitar que en lo subsecuente se vuelvan a presentar irregularidades advertidas;
- (4): Se refiere al número de observaciones emitidas, cuyas recomendaciones preventivas fueron solventadas por parte de los sujetos auditados;
- (5): Se refiere al número de observaciones emitidas, cuyas recomendaciones preventivas aún no han quedado solventadas por parte de los sujetos auditados;
- (6): Se refiere al número de observaciones emitidas como resultado de las auditorías realizadas, y cuyo enfoque es correctivo para subsanar las irregularidades advertidas;
- (7): Se refiere al número de observaciones emitidas, cuyas acciones correctivas fueron solventadas por parte de los sujetos auditados;
- (8): Se refiere al número de observaciones emitidas, cuyas acciones correctivas aún no han quedado solventadas por parte de los sujetos auditados;
- (9): Se refiere al número de procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos, como resultado de las irregularidades detectadas en las auditorías que se reportan;
- (10): Se refiere al número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados por el órgano de control estatal o federal, según corresponda el caso;
- (11): Se refiere al número de procedimientos de responsabilidad administrativa pendientes de iniciarse por el órgano de control estatal o federal, según corresponda el caso.



Tabla 5. – Auditorías que realizaron los OEC en 2020

No.	Entidad Federativa	Número de auditorías realizadas	Total de observaciones emitidas	Número de acciones preventivas			Número de acciones correctivas			Número de procedimientos de responsabilidades administrativas		
				Emitidas (1)	Atendidas (2)	Pendientes (3)	Emitidas (4)	Atendidas (5)	Pendientes (6)	Promovidos (7)	Iniciados (8)	Pendientes (9)
01	Aguascalientes ^{a)}	45	206	201	22	179	130	16	114	0	0	0
02	Baja California	113	309	240	184	56	78	50	28	12	2	10
03	Baja California Sur ^{b)}	2	44	19	12	7	25	25	0	0	0	0
04	Campeche	73	12	12	12	0	12	12	0	1	1	0
05	Coahuila	9	14	14	14	0	14	14	0	14	10	4
06	Colima ^{c)}	144	326	163	163	0	163	89	74	0	0	0
07	Chiapas ^{d)}	33	97	91	17	74	96	6	90	0	0	0
08	Chihuahua	19	130	130	0	130	130	0	130	130	0	130
09	Ciudad de México ^{e)}	64	180	293	0	293	449	0	449	0	0	0
10	Durango ^{f)}	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Guanajuato ^{g)}	270	269	709	146	563	326	28	298	0	0	0
12	Guerrero ^{h)}	5	14	14	0	0	14	0	0	0	0	0
13	Hidalgo	16	26	26	0	26	26	0	26	0	0	0
14	Jalisco ⁱ⁾	256	106	106	0	106	106	0	106	0	0	0
15	Estado de México	1,046	2082	1383	912	471	669	20	393	242	0	0
16	Michoacán	12	6	6	0	6	6	0	6	208	0	0



No.	Entidad Federativa	Número de auditorías realizadas	Total de observaciones emitidas	Número de acciones preventivas			Número de Acciones correctivas			Número de procedimientos de responsabilidades administrativas		
				Emitidas (1)	Atendidas (2)	Pendientes (3)	Emitidas (4)	Atendidas (5)	Pendientes (6)	Promovidos (7)	Iniciados (8)	Pendientes (9)
17	Morelos	52	152	124	59	75	124	62	66	0	0	0
18	Nayarit ^{j)}	7	75	75	12	63	75	0	75	0	0	0
19	Nuevo León	115	798	793	7	786	779	1	778	13	13	0
20	Oaxaca ^{k)}	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
21	Puebla	92	169	169	9	160	169	9	160	16	9	7
22	Querétaro ^{l)}	33	18	18	13	5	18	3	15	14	3	11
23	Quintana Roo ^{m)}	1	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0
24	San Luis Potosí	153	261	261	60	201	261	60	201	2	0	0
25	Sinaloa ⁿ⁾	12	32	32	0	0	32	0	0	0	0	0
26	Sonora	108	385	28	9	19	35	15	20	0	0	0
27	Tabasco	10	69	67	0	65	68	0	65	0	0	0
28	Tamaulipas ^{o)}	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
29	Tlaxcala	9	57	57	35	22	57	35	22	0	0	0
30	Veracruz	37	178	178	51	127	178	51	127	0	0	0
31	Yucatán ^{p)}	1	7	7	0	7	0	0	0	0	0	0
32	Zacatecas ^{q)}	7	31	31	26	26	31	20	6	0	0	0
TOTALES		2,745	6,058	5,247	1,763	3,472	4,071	516	3,249	652	38	162

Fuente: Elaboración propia con información de la "Encuesta Estadísticas de Auditorías 2020 – 32 Órganos Estatales de Control", febrero 2021.



- (1): Se refiere al número de observaciones emitidas como resultado de las auditorías realizadas, y cuyo enfoque es preventivo para evitar que en lo subsecuente se vuelvan a presentar irregularidades advertidas;
- (2) Se refiere al número de observaciones emitidas, cuyas recomendaciones preventivas fueron solventadas por parte de los sujetos auditados;
- (3): Se refiere al número de observaciones emitidas, cuyas recomendaciones preventivas aún no han quedado solventadas por parte de los sujetos auditados;
- (4): Se refiere al número de observaciones emitidas como resultado de las auditorías realizadas, y cuyo enfoque es correctivo para subsanar las irregularidades advertidas;
- (5) Se refiere al número de observaciones emitidas, cuyas acciones correctivas fueron solventadas por parte de los sujetos auditados;
- (6): Se refiere al número de observaciones emitidas, cuyas acciones correctivas aún no han quedado solventadas por parte de los sujetos auditados;
- (7): Se refiere al número de procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos, como resultado de las irregularidades detectadas en las auditorías que se reportan;
- (8): Se refiere al número de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados por el órgano de control en la entidad federativa que corresponda;
- (9): Se refiere al número de procedimientos de responsabilidad administrativa pendientes de iniciarse por el órgano de control en la entidad federativa que corresponda.

N/D: No disponible

NOTAS:

- a) El OEC de Aguascalientes: Durante el ejercicio 2020 no se iniciaron dentro de la Unidad Substanciadora de la Contraloría del Estado, Procedimientos de Responsabilidad Administrativa por auditorías practicadas durante este mismo ejercicio, es decir el año 2020. De igual manera se informa que la Dirección General de Auditoría a Programas de Inversión Pública, reporta que cuenta con 12 casos que corresponden a ese periodo en análisis, para de ser procedente, realizar las respectivas denuncias.
- b) El OEC de Baja California Sur: En el año 2020, se realizaron dos auditorías directas, debido a que la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 COVID-19 imposibilitó la realización de más auditorías, aunado a lo anterior, se dieron inicio los trabajos y actividades del proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal 2015-2021, asignándose la totalidad de los recursos humanos de la Dirección de Auditoría Gubernamental a la realización de estas actividades.



- c) El OEC de Colima: De las 144 auditorías realizadas de manera directa, 33 corresponden a programas federales, los 111 restantes corresponden a recursos estatales. Respecto al número de procedimientos de responsabilidades: durante el año 2020 se promovieron 2 IPRAS, los cuales dieron lugar al mismo número de procedimientos iniciados (2), sin tener pendientes por iniciar; sin embargo, dichos procedimientos corresponden a irregularidades generadas en ejercicios anteriores al 2020. No pasa desapercibido que se iniciaron 67 procedimientos de investigación, los que se encuentran en diligencias de investigación.
- d) El OEC de Chiapas: Rubros auditados: Registro Nacional de Población (RENAPO), Programa de Cultura y Deporte, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FAS), Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), Programa de Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI), Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante (PAPEM), Programas de Participación, Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), Fondo General de Participación (Participaciones Federales) y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Acciones diferentes de Auditoría: 22 Verificaciones.
- e) El OEC de la Ciudad de México: Derivado de la suspensión de plazos y términos en los procedimientos administrativos derivado de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19, los datos reportados corresponden a las observaciones de auditoría formuladas en el primer trimestre de 2020, mismas que se encuentran en etapa de atención.
- f) El OEC de Durango: Sin observaciones para el OHE.
- g) El OEC de Guanajuato: 1. El total de auditorías incluye a las realizadas por los Órganos Intenos de Control (OIC´s) de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 2. Aún hay auditorías que se encuentran en la etapa de seguimiento en el OEC y los OIC´s; 3. Existen siete procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el año 2020 que corresponden a irregularidades detectadas en auditorías realizadas en ejercicios anteriores.



- h) El OEC de Guerrero: Además de las acciones de contraloría reportadas, se informa que en congruencia a las medidas necesarias para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), en el Estado de Guerrero se expidió el decreto “Por el que se Exhorta a los Sectores Público Social y Privado del Estado de Guerrero, a Atender las Acciones Extraordinarias Dirigidas a Contener la Emergencia Sanitaria Generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)”. Contexto por el que el Gobernador del Estado, Héctor Astudillo Flores, instruyó a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a asegurar la entrega-recepción de insumos médicos a las distintas unidades de salud, a su personal y a los pacientes, mediante acciones de supervisión, verificación y vigilancia por parte del personal de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; acciones que tuvieron como resultado, la verificación de 7,312,088 insumos en las siete regiones y la verificaron 243,000 insumos donados (recepción en almacén general).
- i) El OEC de Jalisco: La atención de acciones preventivas y correctivas para determinar la promoción e inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa, derivados de los actos de fiscalización llevados a cabo por la Contraloría del Estado de Jalisco, se encuentran en proceso de contestación por los entes ejecutores y/o en análisis del OEC debido a la suspensión de términos y plazos por medidas sanitarias COVID 19, según los acuerdos siguientes que destacan: DIELAG ACU 026/2020, DIELAG ACU 027/2020, DIELAG ACU 031/2020, DIELAC ACU 036/2020, DIELAG ACU 041/2020, DIELAG ACU 047/2020, DIELAG ACU 049 2020, DIELAG ACU 053/2020, DIELAG ACU 056/2020, DIELAG ACU 057/2020, DIELAG ACU 065/2020, DIELAG ACU 072/2020, DIELAG ACU 073/2020, DIELAG ACU 074/2020, DIELAG ACU 075/2020, DIELAG ACU 076/2020, DIELAG ACU 004/2021 y DIELAG ACU 008/2021, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.
- j) El OEC de Nayarit: Número de auditorías realizadas por la DGCAJ directamente.
- k) El OEC de Oaxaca: Se hace de conocimiento que durante el ejercicio fiscal 2020, se practicaron 16 auditorías que concluyeron en su revisión documental en el ejercicio 2020; sin embargo, con motivo de la emergencia sanitaria el personal de las distintas dependencias se encontró realizando sus funciones principalmente desde casa. Por ello, se está en el proceso de continuar con la entrega del oficio citatorio para notificar al Órgano Público el lugar, fecha y hora en que se notificará el informe y se firmará el acta final de auditoría, por lo cual, hasta el momento se prevén en cero el número total de observaciones, lo cual se conocerá en cuanto se concluya con la formalización del cierre de las mismas. De igual manera, en la página de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado



de Oaxaca se da aviso de que toda documentación continuará tramitándose de manera digital en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sctg/>. Además, fungimos como enlace en la ejecución de 34 auditorías de la ASF en el tiempo de la pandemia, siendo la Secretaría de la Contraloría la encargada de revisar que la información se enviará de manera completa y oportuna.

- l) El OEC de Querétaro: Se ha iniciado el cuaderno de investigación, pero aún no se remite al área substanciadora, para determinar el inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas como señala el punto nueve que describe el título del cuadro.
- m) El OEC de Quintana Roo: La Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, a través de sus diferentes unidades administrativas realizó 1 auditoría Directa, 2 Coordinadas y 61 revisiones a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el ejercicio 2020.
Las auditorías se ejecutan mediante una orden de intervención de auditoría, el cual tiene el carácter de ser objetivo, independiente y de evaluación de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; con el propósito de determinar si se realizan de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable.
En cuanto a las revisiones éstas tienen el propósito de implantar acciones de mejora que contribuyan al fortalecimiento del control preventivo por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el objetivo de las revisiones es la reducción de la recurrencia de las observaciones y lograr una mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de los recursos asignados a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
- n) El OEC de Sinaloa: El plazo para la presentación, dentro del periodo de solventación de cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la firma de las observaciones que establece artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la documentación e información oportuna e idónea que solvente dichas observaciones vence, para algunos casos, el 19 de febrero de 2021 y, para otros, el 13 de abril de 2021.
- o) El OEC de Tamaulipas: Se informa que durante el ejercicio fiscal 2020, se practicaron seis auditorías directas que se encuentran en proceso de cierre, en virtud de haberse emitido en la entidad federativa diversos Acuerdos del Ejecutivo Estatal para evitar la propagación del virus coronavirus (COVID-19) SARS-COV2, lo cual motivó que se prorrogara su



ejecución, dado que parte del personal de los entes auditados y del ente fiscalizador se encontraban en grupos vulnerables de contagio.

- p) El OEC de Yucatán: Si bien en el formato se reporta un proceso de auditoría, es importante mencionar que derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, el Gobierno del Estado de Yucatán implementó programas emergentes para el apoyo de la población. Derivado de éstos, se llevaron a cabo revisiones en tiempo real a 16 programas derivados de la contingencia sanitaria y uno por las condiciones climatológicas, por un monto fiscalizado de 944 millones 991 mil 197 pesos, realizadas en cinco dependencias y cinco entidades. Dichas acciones consistieron en verificar que la administración, control, entrega, y comprobación de los apoyos en efectivo, insumos otorgados o créditos proporcionados se efectuaron en estricto apego a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, derivado de las afectaciones provocadas por las tormentas tropicales Cristóbal, Gamma y Delta se realizaron acciones de fiscalización, privilegiando la transparencia y garantizando la máxima publicidad de los actos y hechos efectuados, para tal efecto, se creó el micrositio denominado: Vigilancia de la Ejecución del Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), a través del cual se puede consultar la información y documentación generada. Cada uno de los documentos puestos a disposición, se encuentra en formatos abiertos y facilitan su procesamiento digital, permitiendo el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios. Este ejercicio de Transparencia Focalizada ha sido publicado en la página de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación como una de las mejores prácticas gubernamentales a nivel Nacional, al fortalecer la cultura de la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos, generando una sociedad más informada y participativa para mayor referencia visite la página electrónica: http://www.contraloria.yucatan.gob.mx/micro_fonden/index.html.

- q) El OEC de Zacatecas: Adicional a lo enterado, se hace de conocimiento que al 31 de diciembre 2020 tres auditorías se estaban en proceso de conclusión y emisión de observaciones.



2) Estadísticas de auditorías de la ASF y de las EFSL

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la ASF presenta los Informes Individuales de Auditoría a la H. Cámara de Diputados, en tres entregas (el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública –fecha en la que se incluye el Informe General Ejecutivo). Bajo estos términos, es importante mencionar que el ciclo de fiscalización concluye el 20 de febrero, y es en esa fecha en la que entonces se debe entregar la totalidad de informes individuales más un Informe General del resultado.

La ASF fiscaliza la Cuenta Pública Federal, es decir, hace una revisión de la información presupuestaria, contable, programática y demás complementaria, correspondiente a los tres poderes de la Unión, órganos con autonomía constitucional, y al sector paraestatal. De tal manera que, vigila el uso correcto de los recursos públicos, empleados por los mismos.

Asimismo, audita los recursos públicos federales por parte de las 32 entidades federativas, municipios y alcaldías, universidades públicas, congresos estatales, el Poder Judicial de los estados, entre otros, es decir, el gasto federalizado.

Cabe destacar que la ASF no sólo fiscaliza el correcto ejercicio de los recursos públicos, sino también la eficacia, eficiencia, economía y efectividad en el cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, incluyendo las propuestas para mejorar las políticas o los procesos.

Así, las auditorías que realiza la ASF constituyen un proceso sistemático en el que, de manera objetiva, se obtiene y evalúa evidencia para determinar si las acciones realizadas por los entes fiscalizados se llevaron a cabo conforme a la normatividad establecida. Por ello, para su ejecución se determinan actividades de formalización, así como para la aplicación de procedimientos para la obtención de resultados. Dichas actividades se desarrollan en cumplimiento a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad, rigor técnico y confiabilidad, pues de lo contrario, se violaría la CPEUM y la legislación secundaria que rige en la materia de fiscalización.

En este sentido, a continuación, se presentan las auditorías y acciones derivadas de las mismas, correspondientes a la fiscalización realizada por la ASF a las Cuentas Públicas 2018 y 2019, –como se indicó anteriormente– presentadas del 1



de enero al 31 de diciembre de 2020. Cabe señalar que las auditorías entregadas en febrero de 2020, correspondientes a la Cuenta Pública 2018, fueron realizadas a un total de 445 entes fiscalizados, mientras que las correspondientes a la Cuenta Pública 2019, entregadas en octubre de 2020, fueron realizadas a 76 entes, dando un total de 521 entes fiscalizados.

Tabla 6. – Auditorías realizadas por la ASF

Concepto			Auditorías realizadas por la ASF a la Cuenta Pública 2018	Auditorías realizadas por la ASF a la Cuenta Pública 2019	Total
			Entrega en febrero de 2020	Entrega en octubre de 2020	
Auditorías			871	487	1,358
Acciones derivadas de las auditorías realizadas por la ASF a la Cuenta Pública 2019	Recomendación	E.P.	208	192	400
		Concl.	918	175	1,093
		Total	1,126	367	1,493
	Recomendación al Desempeño	E.P.	92	309	401
		Concl.	1,166	474	1,640
		Total	1,258	783	2,041
	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	E.P.	7	4	11
		Concl.	83	39	122
		Total	90	43	133
	Solicitud de Aclaración	E.P.	87	55	142
		Concl.	3	0	3
		Total	90	55	145
	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	E.P.	249	164	413
		Concl.	887	394	1,281
		Total	1,136	558	1,694
	Pliego de Observaciones	E.P.	895	563	1,458
		Concl.	145	3	148
		Total	1,040	566	1,606
Gran Total			4,740	2,372	7,112

Fuente: Auditoría Superior de la Federación, con los datos de los Informes Generales Ejecutivos del Resultado de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2018 y 2019, así como del Sistema Público de Consulta de Auditorías de la ASF, en línea, en dirección URL: <http://www.asfdatos.gob.mx/> (consultado el 19 de febrero de 2021).

Nota: Las cifras de las acciones podrían incrementarse debido a acciones supervinientes o a la notificación de acciones derivadas de las entregas de los Informes Individuales de Auditoría.



Estadísticas de las auditorías entregadas a la H. Cámara de Diputados y Congresos Locales en 2020 – ASF y EFSL

En esta sección se da cuenta de la información referente al total de las auditorías presentadas por las EFSL a sus respectivos congresos locales en 2020, de acuerdo con su normativa estatal, considerando las Cuentas Públicas 2018 y 2019. En los casos de aquellas EFSL que presentaron revisiones a otros ejercicios fiscales, éstas se agregaron al número total de auditorías reportadas, señalando, en una nota la precisión correspondiente. Cabe destacar que, debido a la emergencia sanitaria derivado del Covid-19, los procesos de fiscalización y auditoría gubernamental de las EFSL se vieron afectadas en sentido de tiempos de entrega.

Asimismo, se muestra el número total de acciones, el tipo y el estado que guardan las mismas, mencionando si se encuentran en proceso o concluidas, de conformidad con la legislación actual aplicable. A continuación, se muestra una tabla con el concentrado de las auditorías realizadas por la ASF y las EFSL, cuyos resultados fueron entregados a la H. Cámara de Diputados y a los Congresos, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020:



Tabla 7. – Concentrado de las auditorías realizadas por la ASF y las EFSL, entregadas a la H. Cámara de Diputados y a los Congresos locales en 2020

EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2018	Ejercicio fiscal 2019	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
Auditoría Superior de la Federación ^{a)}	871	487	1,358	Recomendación	801	2,733	3,534	7,112
				Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	11	122	133	
				Solicitud de Aclaración	142	3	145	
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	413	1,281	1,694	
				Pliego de Observaciones	1,458	148	1,606	
Aguascalientes	N/A ^{b)}	112	112	Pliego de Observaciones	^{c)}	-	-	-
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria		-	-	
				Recomendación		-	-	
				Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		-	-	
Baja California	113 ^{d)}	0 ^{e)}	113	Solicitudes de Aclaración	4	0	4	698
				Pliegos de Observaciones	136	0	136	
				Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	54	0	54	
				Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa	0	0	0	
				Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	263	0	263	
				Denuncia de Hechos	1	0	1	
				Denuncia de Juicio Político	0	0	0	
				Recomendaciones	240	0	240	
Baja California Sur	28	0	28	Observaciones	723	623	1,346	1,346



EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2018	Ejercicio fiscal 2019	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
Campeche	0	63	63	Pliego de Observaciones	34	0	34	245
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	70	0	70	
				Recomendación	141	0	141	
Chiapas	179	94	273	Pliego de Observaciones	1,330	2,438	3,768	6,860
				Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias	0	2,337	2,337	
				Promociones del Ejercicio de Facultades de Comprobación Fiscal	76	154	230	
				Recomendaciones al Cumplimiento	167	358	525	
Chihuahua ⁹⁾	0	170	170	Solicitudes de Aclaración	30	0	30	457
				Pliego de Observaciones	0	0	0	
				Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	61	0	61	
				Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	60	0	60	
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	291	0	291	
				Denuncia de Hechos	15	0	15	
				Denuncia de Juicio Político	0	0	0	
Ciudad de México	120	80	200	Recomendaciones	1,440	90	1,530	1,674
				Fincamiento de Presunta Responsabilidad Administrativa	125	0	125	
				Denuncia de Hechos	19	0	19	
Coahuila ⁹⁾	1,792	2,036	3,828	Observaciones ^{h)}	10,060 ⁱ⁾	0	10,060	10,969
				Recomendaciones	897 ⁱ⁾	0	897	
				Multas relacionadas con la cuenta pública e informes de avance de gestión financiera	0	0	0	
				Multas relacionadas con la falta de atención de requerimientos de información	0	12 ^{j)}	12	



EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2018	Ejercicio fiscal 2019	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
Colima	29	32	32 ^{k)}	Recomendaciones	714	0	714	5,993
				Observaciones	0	2,638	2,638	
				Denuncias penales	3	0	3	
				Apertura de expedientes de investigación	2,638	0	2,638	
Durango	0	44	44	Pliego de Observaciones	3,883	6,085	9,968	9,968
Estado de México ^{l)}	10	158	168	Recomendaciones	-	-	-	-
				Solicitud de Aclaración	-	-	-	
				Pliego de Observación	-	-	-	
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	-	-	-	
Guanajuato	24 ^{m)}	105	129 ⁿ⁾	Informe de seguimiento de recomendaciones	63	1	64 ^{o)}	336
				Expedientes de investigación	250	22	272 ^{p)}	
Guerrero ^{q)}	76	20	96	Recomendaciones	310	0	310	820
				Solicitudes de aclaración	85	0	85	
				Pliegos de observaciones	148	0	148	
				Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	19	0	19	
				Promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria	258	0	258	
Hidalgo	289	242	531	Recomendación	881	647	1,528	2,012
				Pliego de Observaciones	375	106	481	
				Denuncia de Hechos	0	3	3	
Jalisco	125	N/A	132 ^{r)}	Observación	391	3,578	3,969	4,484
				Recomendación	139	19	158	
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	357	0	357	



EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2018	Ejercicio fiscal 2019	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
Michoacán ^{s)}	158	221	379	Observaciones	0	3,350	3,350	6,826
				Recomendaciones	0	1,077	1,077	
				Informes de Presuntas Irregularidades	0	2,399	2,399	
Morelos ^{t)}	3	0	3	Pliegos de Observaciones	1	0	1	7
				Solicitudes de Aclaración	6	0	6	
Nayarit	74 ^{u)}	0	74	Solicitudes de aclaración	0	0	0	1
				Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa	0	0	0	
				Promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	0	0	0	
				Promociones de Responsabilidad Administrativa	0	0	0	
				Denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada	1	0	1	
Denuncias de juicio político	0	0	0					
Nuevo León ^{v)}	-	-	-	N/A	-	-	-	-
Oaxaca ^{w)}	91	30	121	Recomendaciones	337	4	341	2,560
				Solicitud de Aclaración	1,915	165	2,080	
				Pliegos de Observaciones	139	0	139	
Puebla	240 ^{x)}	0	240	Recomendaciones Financieras	1,057	0	1,057	5,398
				Solicitudes de Aclaración	268	0	268	
				Pliegos de Observaciones	3,617	0	3,617	
				Recomendaciones de Desempeño	456	0	456	
Querétaro ^{y)}	0	24	24	Pliego de Observaciones	17	0	17	246
				Turnó al OIC (PRAS)	227	0	227	
				Turnó a la Autoridad Investigadora de la ESFEQ	1	0	1	
				Presunta responsabilidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro	1	0	1	



EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2018	Ejercicio fiscal 2019	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
Quintana Roo	150 ^{z)}	80 ^{aa)}	230	Recomendaciones	272	0	272	871 ^{bb)}
				Pliego de Observaciones	263	0	263	
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	303	0	303	
				Solicitud de Aclaración	33	0	33	
San Luis Potosí	1	244	245	Pliego de Observación	396	0	396	4,378
				Solicitud de Aclaración	145	0	145	
				Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	164	0	164	
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	2,746	0	2,746	
				Recomendación	927	0	927	
Sinaloa ^{cc)}	53 ^{dd)}	0 ^{ee)}	53	Recomendación	124	16	140	4,384
				Recomendaciones al Desempeño	130	46	176	
				Solicitud de Aclaración	1	0	1	
				Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	106	11	117	
				Promoción de responsabilidad administrativa	3,023	63	3,086	
				Pliego de observaciones	594	270	864	
Sonora	0 ^{ff)}	1,932	1,932	Pliego de Observaciones ^{gg)}	2,505	1,146	3,651	7,948
				Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria ante el Órgano Interno de Control	462	0	462	
				Recomendaciones ^{hh)}	3,165	670	3,835	
Tabasco	1	110	111	Solicitud de Aclaración	1,017	0	1,017	1,017
Tamaulipas	114	25	139	Pliegos de observación	515	0	515	1,570
				Promoción de responsabilidades administrativas	984	0	984	
				Recomendaciones	57	0	57	
				Solicitudes de aclaración	3	9	12	
				Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	1	0	1	



EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2018	Ejercicio fiscal 2019	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
				Denuncia de Hechos	1	0	1	
Tlaxcala ⁱⁱ⁾	114	539	653	Recomendaciones (R)	806	1,516	2,322	16,035
				Solicitudes de Aclaración (SA)	1,104	2,204	3,308	
				Probable Daño Patrimonial (PDP)	2,297	4,068	6,365	
				Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)	1,931	1,977	3,908	
				Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal (PEFCF)	48	84	132	
Veracruz	1,466 ^{ij)}	0 ^{kk)}	1,466	Recomendaciones	3,621	0	3,621	8,361
				Observaciones Administrativas	4,198	0	4,198	
				Observaciones de Daño	542	0	542	
Yucatán	235	134	369	Pliego de Observaciones	253	15	268	884
				Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias	0	201	201	
				Facultades de Comprobación Fiscal	0	393	393	
				Denuncias de Hechos	19	3	22	
Zacatecas ^{ll)}	118	119	237	Denuncia de Hechos	57	10	67	5,483
				Integración de Expediente de Investigación	1,306	0	1,306	
				Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas Sobre el Ejercicio de los Recursos	22	0	22	
				Hacer del conocimiento del Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) Competentes en la Localidad, los hechos que pueden entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales	33	9	42	
				Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales	130	1	131	
				Recomendación	1,017	995	2,012	
				Seguimiento en Ejercicios Posteriores	310	399	709	



EFSL	AUDITORÍAS			ACCIONES				
	Ejercicio fiscal 2018	Ejercicio fiscal 2019	Total de auditorías (1)	Tipo de Acción (2)	En proceso	Concluidas	Total por tipo (3)	Total de acciones (4)
				Pliego de Observaciones	1,194	0	1,194	
TOTAL	6,474	7,101	13,553		74,444	44,499	118,943	118,943

Fuente: Auditoría Superior de la Federación, con los datos proporcionados por cada EFSL correspondiente.

N/A: No aplica en función de las disposiciones locales y la temporalidad asignada.

(1): Las auditorías realizadas por las EFSL, cuyos resultados fueron presentados o entregados al Congreso Estatal en 2020;

(2): Se refiere a la tipología de acciones que, de conformidad con las disposiciones señaladas en la legislación respectiva, emitieron, iniciaron y/o dieron seguimiento las EFSL, con respecto a las auditorías entregadas y/o presentadas en 2020;

(3): Se refiere al número de acciones, desagregadas por tipo que, de conformidad con las disposiciones señaladas en la legislación respectiva, emitieron, iniciaron y/o dieron seguimiento las EFSL, con respecto a las auditorías entregadas y/o presentadas en 2020;

(4): Se refiere al número total de acciones que, de conformidad con las disposiciones señaladas en la legislación respectiva, emitieron, iniciaron y/o dieron seguimiento las EFSL, con respecto a las auditorías entregadas y/o presentadas publicadas en 2020.

Notas

- La ASF presenta los resultados de la suma de las auditorías a la Cuenta Pública 2018, entregadas el 20 de febrero de 2020, así como las auditorías a la Cuenta Pública 2019, entregadas en octubre de 2020, considerando el impacto de la contingencia sanitaria. El detalle de las auditorías informadas puede verse en la Tabla 4.- Auditorías realizadas por la ASF. Cabe señalar que, en febrero de 2021, la ASF realizó la tercera entrega de Informes Individuales, correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, así como el Informe General Ejecutivo correspondiente.
- La EFSL de Aguascalientes indica que, de conformidad al artículo 2° y 28 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, no les aplica este rubro pues sus auditorías se limitan al principio de anualidad.
- En términos de lo dispuesto en el decreto número 368, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 9 de Julio de 2020, extraordinario; en el artículo quinto transitorio, derivado de la pandemia COVID-19, la Comisión de Vigilancia de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes someterá a votación del Pleno el Dictamen, a más tardar el 15 de febrero de 2021, para su aprobación; por lo tanto, aún no se determinan el tipo de acción.
- La EFSL de Baja California señala que, en relación con el Ejercicio Fiscal 2018, presentaron ante su Congreso Estatal el resultado de un total de 118 auditorías, de las cuales, los resultados de cinco de ellas se entregaron en el año 2019, a través de los correspondientes Informes Individuales de auditoría, y los 113 restantes en el año 2020.
- Respecto al Ejercicio Fiscal 2019, la EFSL de Baja California estima fiscalizar un total de 118 Entes Públicos. A la fecha, dichas auditorías se encuentran en proceso, razón por la cual no se han presentado los resultados correspondientes ante el Congreso del Estado de Baja California, encontrándose dentro del plazo establecido por el Artículo 46 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, mismo que señala lo siguiente: "La Auditoría Superior del



Estado entregará los Informes Individuales de auditoría al Congreso, por conducto de la Comisión, dentro de los doce meses siguientes a la presentación de la Cuenta Pública correspondiente".

- f) La EFSL de Chihuahua presentó en 2020, ante su Congreso local, 61 Informes Individuales derivados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, de las 170 auditorías contempladas en el Programa Anual de Auditoría 2020; los 109 informes restantes fueron presentados en 2021, con fundamento en lo previsto en el artículo NOVENO TRANSITORIO de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.
- g) La EFSL de Coahuila reportó que el Informe Anual de Resultados de la Cuenta Pública 2019 fue presentado el 15 de febrero de 2021.
- h) Las observaciones de la EFSL de Coahuila corresponden a auditorías de cumplimiento, financieras y de legalidad.
- i) Las acciones que derivan de la fiscalización de las cuentas públicas se encuentran en proceso para la integración de las promociones de responsabilidades a cargo de la EFSL ante las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones aplicables.
- j) La EFSL de Coahuila indicó que las multas se encuentran concluidas debido a que fueron promovidas ante la instancia competente.
- k) La EFSL de Colima reportó que, en 2020, entregó al H. Congreso del Estado los informes de resultados correspondientes a la revisión del ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron 32, toda vez que los informes de resultados de la revisión del ejercicio fiscal 2018 fueron entregados en 2019.
- l) La EFSL de Estado de México informó que no cuenta con los datos del tipo de acciones en relación con las auditorías, toda vez que se modificó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México en su artículo 50, el cual establecía que la entrega del Informe de Resultados de la Cuenta Pública vencía el 30 de septiembre y, con la modificación, vence el 30 de enero de cada año. Asimismo, derivado de la contingencia sanitaria Sars-CoV-2 (COVID-19), la Comisión de Vigilancia de la Legislatura del Estado de México, determinó extender el plazo para la entrega del Informe de Resultados de la Cuenta Pública hasta que se reanuden las labores presenciales y se pueda continuar el trabajo con las entidades fiscalizables. Asimismo, la Fiscalización no fue considerada como una actividad esencial por parte de las autoridades competentes.
- m) La EFSL de Guanajuato informó que, de las auditorías reportadas de 2018, en dos de ellas, su periodo va de 2015 a 2018 y otra abarca tanto 2017 como 2018.
- n) De las 129 auditorías que la EFSL de Guanajuato reportó a su Congreso Estatal en 2020, al cierre del ejercicio quedaban 39 pendientes de aprobar por su Congreso, por lo que en ellas todavía no se genera el supuesto para el inicio de acciones.

Asimismo, de las 90 auditorías que sí fueron aprobadas por el Congreso del Estado de Guanajuato durante 2020, en 26 de ellas no existió materia para seguimiento de recomendaciones al no contar con recomendaciones no atendidas, por lo que no hay acciones por realizar en dicho apartado.
- o) De las 64 auditorías en que sí hubo materia de seguimiento al corte, la EFSL de Guanajuato contaba con un informe de seguimiento de recomendaciones notificado y los otros en proceso.
- p) Respecto a las observaciones, de las 90 auditorías aprobadas por el Congreso del Estado de Guanajuato se generaron 272 expedientes de investigación equivalentes a tal número de observaciones, de las cuales al corte que se informa que se contaba con 250 expedientes en trámite; 11 fueron remitidos a los órganos internos de control, y 11 a la Auditoría Superior de la Federación.



- q) La EFSL de Guerrero compartió que, derivado del seguimiento a los procesos de fiscalización de la Cuenta Pública 2018, adicionalmente presentaron 14 denuncias de hechos, posteriores a la fecha de entrega de los Informes Individuales de Auditoría al H. Congreso del Estado de Guerrero, motivo por el cual no fueron reportadas en la Matriz de Información sobre Fiscalización Realizada por los Integrantes del SNF.
- r) La EFSL de Jalisco indica que las siete auditorías de diferencia en la sumatoria corresponden: una al ejercicio 2016 y seis al ejercicio 2017, las cuales fueron entregadas al Congreso de su Estado en 2020.
- s) La EFSL de Michoacán reportó que, además del ejercicio fiscal 2018 y 2019, presentaron 23 auditorías de otros ejercicios fiscales, que habría que reportar como entregadas o presentadas en 2020.

Asimismo, señalan que la cantidad de auditorías es diferente a la cantidad del tipo de acciones debido a que hay entes fiscalizados en varios tipos de acciones realizadas.

- t) La EFSL de Morelos compartió que las entidades fiscalizadas cuyo Informe de Resultados fue presentado al Congreso del Estado en el año 2020, son: Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, y la Secretaría de Gobierno. De estas auditorías, indican que no quedaron observaciones pendientes. El resto de las auditorías se encuentran en proceso; sin embargo, la contingencia sanitaria en semáforo rojo les ha afectado, al retrasar los procesos de fiscalización en general.

Asimismo, respecto a la información, correspondiente a la EFSL de Morelos, requerida para la presente tabla, dicha instancia informó que, dado que tal información se encuentra en proceso de fiscalización –sin omitir tener presente y, en consideración del hecho de que ésta se tiene que salvaguardar por contener información de carácter reservada, en cumplimiento de los artículos 2, fracciones I y V y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, 8, fracción VI, 11, 20, 24 fracción IV, 100, 101, fracción I, 105 y 113, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 89, fracción IV y 99, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; 3,4, fracciones XVII, XVIII y XIX, 5, 6, 23, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 49, 51, 76 fracción XIV, 77 fracción III, y 78 fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos; 12 fracción VI, 76, 77 fracción III, 84 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 69 al 77, 82 y 90, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; y 90, 91, 93, 98 del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos–, ésta se mantiene con el carácter de reservada hasta en tanto no sea publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos.

- u) La EFSL de Nayarit informó que las acciones que se realizaron en la institución en el ejercicio 2020, corresponden en gran parte a auditorías que se realizaron en años anteriores; sin embargo, sólo reportan las correspondientes a las auditorías de la Cuenta Pública 2018.
- v) La EFSL de Nuevo León destacó que, dado que las auditorías correspondientes a la Cuenta Pública 2018 fueron presentadas el 29 de octubre de 2019 y las primeras de los institutos correspondientes a la Cuenta Pública 2019, se presentaron el 18 de enero de 2021, debido a la contingencia sanitaria originada por el virus COVID-19, dicha EFSL inhabilitó días hábiles, por lo que no presentaron auditorías ni acciones a su Congreso Estatal en 2020.
- w) La EFSL de Oaxaca informó que las acciones y observaciones se derivan de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, en vigor el 21 de septiembre de 2017. De igual modo, indicaron que, en el ejercicio fiscal 2019, programaron y fiscalizaron 116 auditorías; sin embargo, debido a la pandemia, se remitieron al Congreso del Estado en dos etapas: una en noviembre de 2020 y otra en febrero de 2021.
- x) La EFSL de Puebla indica que las 240 auditorías son de las vertientes: financieras, de cumplimiento y de desempeño. Igualmente, informó que éstas corresponden a los 240 Informes Individuales de la Cuenta Pública 2018, presentados ante su Congreso Estatal en 2020, de los cuales está transcurriendo el plazo para su contestación.



- y) La EFSL de Querétaro reportó que, del total de los procesos de fiscalización superior informados a su Congreso Estatal en 2020, no se llevaron a cabo procesos de fiscalización superior de ejercicios anteriores a 2019.
- z) La EFSL de Quintana Roo compartió que, en el caso del ejercicio 2018, éste se refiere a la última entrega de Informes Individuales presentados a su Congreso Estatal, el 18 de febrero de 2020.
- aa) Señalan, además, que, en el caso del ejercicio 2019, éste contiene lo entregado en los Informes Individuales, en el mes de octubre de 2020, al Congreso del Estado de Quintana Roo. En este sentido, señalaron que, la entrega del mes de junio del mismo año, no se realizó por cuestiones derivadas de la emergencia sanitaria; hecho informado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta.
- bb) Asimismo, reportaron que las cifras que se presentan aún se encuentran en proceso derivado de los tiempos establecidos en los artículos 41 y 43 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; de igual manera, consideran los Acuerdos emitidos por la EFSL de Quintana Roo, en relación con la suspensión de plazos y términos como medida preventiva ante la emergencia sanitaria causada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), mismos que se encuentran publicados en el sitio Web de dicha EFSL (<https://www.asegroo.mx>).
- cc) La EFSL de Sinaloa reportó que, durante 2020, presentaron 11 Informes de Auditorías Específicas, cuyas acciones no fueron incluidas en el presente informe debido a la estructura del mismo.
- dd) De la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2018, la EFSL de Sinaloa informó que se realizaron 53 auditorías, de las cuales: 45 son auditorías financieras y ocho son auditorías sobre el desempeño.
- ee) De la Fiscalización a la Cuenta Pública del ejercicio 2019, la EFSL de Sinaloa realizó 50 auditorías, de las cuales: 42 son auditorías financieras y ocho son auditorías sobre el desempeño. Asimismo, reportó que tendrá un plazo que vence el 20 de febrero de 2021, para entregar al Congreso del Estado el Informe General y los Informes Individuales, correspondientes al ejercicio 2019 (Art. 22 fracción XV Bis de la Ley de la Auditoría Superior de Estado de Sinaloa).
- ff) La EFSL de Sonora informó que los informes de auditorías a las Cuentas Públicas 2018 fueron remitidos a su Congreso Estatal en 2019.
- gg) La EFSL de Sonora reportó que, al 5 de febrero de 2021, se encuentran 1,975 observaciones –resultado de la revisión de la Cuenta Pública 2019– en proceso de análisis por la Dirección General de Investigación dicha EFSL.
- hh) La EFSL de Sonora reportó también que, si bien las recomendaciones no constituyen una "acción" según la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora (LFSES), se incluyen con carácter informativo en la presente tabla. LFSES: "ARTÍCULO 33.- Las observaciones que, en su caso, emita el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización derivado de la fiscalización superior, podrán derivar en: I.- Acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada y denuncias de juicio político; y II.- Recomendaciones".
- ii) La EFSL de Tlaxcala reportó que 2018 y remanentes de ejercicios anteriores son auditorías de recursos de 2015 a 2018; sin embargo, en algunos casos no se identifica el ejercicio fiscal específico en sus estados financieros, debido a que lo fueron acumulando, por lo cual no pudieron identificar por cada ejercicio fiscal, y en otros casos los importes no son de consideración.



- jj) La EFSL de Veracruz reportó que, del ejercicio 2018, realizaron 1,466 auditorías integrales a las Cuentas Públicas, así como 155 revisiones en materia de deuda pública y evaluaciones de participación ciudadana, dando un total de 1,646 Auditorías, Revisiones y Evaluaciones.
- kk) Del ejercicio 2019, la EFSL de Veracruz reportó haber realizado 596 auditorías integrales a las Cuentas Públicas, así como 229 revisiones en materia de deuda pública y evaluaciones de participación ciudadana, dando un total de 825 Auditorías, Revisiones y Evaluaciones.

Asimismo, del ejercicio 2019, de conformidad con el Acuerdo que prorroga de forma extraordinaria, y en virtud de mantenerse la emergencia sanitaria nacional derivada de la propagación del virus SARS-CoV2, la entrega de los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la revisión de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, a más tardar el último día del mes de julio del año 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 046, de fecha 2 de febrero de 2021.

- ll) La EFSL de Zacatecas reportó cuatro auditorías de otros ejercicios (además del ejercicio fiscal 2018 y 2019) que habría que reportar como entregadas/presentadas en 2020.



Estadísticas de auditorías al Gasto Federalizado de la ASF y las EFSL

El Gasto Federalizado está conformado por los recursos federales transferidos a las entidades federativas y los municipios, mismos que destacan por su importancia financiera y estratégica, pues representan su principal fuente de ingresos.

De esta forma, en el ámbito de la fiscalización a nivel nacional y, por tanto, en el SNF, el gasto federalizado representa un componente primordial para las labores de auditoría gubernamental. Por ello, es preciso recordar la importancia significativa que dicho gasto representó en 2018 y 2019.

En 2018, representó el 35.1% del gasto total neto federal, y en promedio, constituyó el 84.5% de los ingresos de las entidades federativas, sin incluir a la Ciudad de México, donde el Gasto Federalizado constituyó el 54.8% de sus ingresos totales; en ambos casos, sin incluir los recursos por financiamiento. Asimismo, en lo que respecta a los municipios, sin considerar las alcaldías de la Ciudad de México, en 2018, sus ingresos totales dependieron en un 71.8% del gasto federalizado. No obstante, cuando se habla de los municipios con mayor rezago social, sus ingresos dependen en más de un 90%².

Ahora bien, en 2019 el gasto federalizado representó el 33.1% del gasto total neto federal. De esta forma, es claro el soporte que dicho gasto ejerce para los ingresos totales de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Así, se observa que para 2019, el gasto federalizado representó, en promedio, el 84.6% de los ingresos totales de las entidades federativas. Lo anterior, sin considerar los recursos por financiamiento, ni a la Ciudad de México. En lo que respecta al ámbito municipal, el gasto federalizado significó, en promedio, el 71.7% de los ingresos totales de los municipios. No obstante, al referir a los municipios de mayor rezago social, que son la mayoría, esa proporción se eleva de manera superior al 90%³.

Con base en lo anterior, a continuación, se muestran las auditorías realizadas al Gasto Federalizado. Cabe señalar que dichas revisiones sólo se enfocan a las entregadas a la H. Cámara de Diputados en el periodo del 1º de enero al 31 de

² Auditoría Superior de la Federación. Informe General Ejecutivo. Cuenta Pública 2018 [en línea], México, 2019, disponible en: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/InformeGeneral/2018_IGE_a.pdf.

³ Auditoría Superior de la Federación. Informe General Ejecutivo. Cuenta Pública 2019 [en línea], México, 2021, disponible en: https://informe.asf.gob.mx/Documentos/InformeGeneral/2019_IGE_a.pdf.



diciembre de 2020 y que algunas de las mismas se encuentran contenidas en los datos reportados de las tablas 6 y 7.

De conformidad con el artículo 35 de la LFRCF, la ASF entrega los informes individuales de sus auditorías a la Cámara de Diputados en tres periodos: junio, octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

Gráfica 1. – Resumen de Resultados Fiscalización Superior del Gasto Federalizado (Ejercicio fiscal 2020)

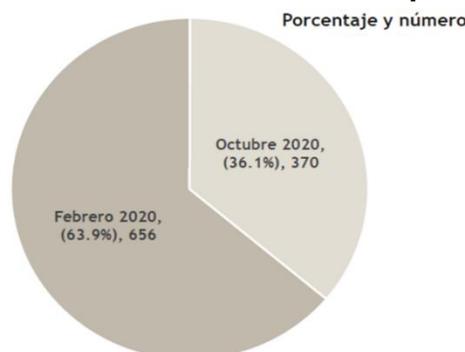


Fuente: Auditoría Superior de la Federación, con los datos de los Informes Generales Ejecutivos del Resultado de la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2018 y 2019.

En el año 2020, la ASF realizó, concluyó y entregó resultados de 1,026 auditorías a los recursos federales transferidos de las Cuentas Públicas 2018 y 2019.

De las 1,026 auditorías realizadas, el 63.9% corresponde a la Tercera Entrega de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 (febrero 2020); por otro lado, el 36.1% restante, corresponde a la Primera y Segunda Entrega de la Cuenta Pública 2019 (octubre 2020).

Gráfica 2. – Número de auditorías por entrega

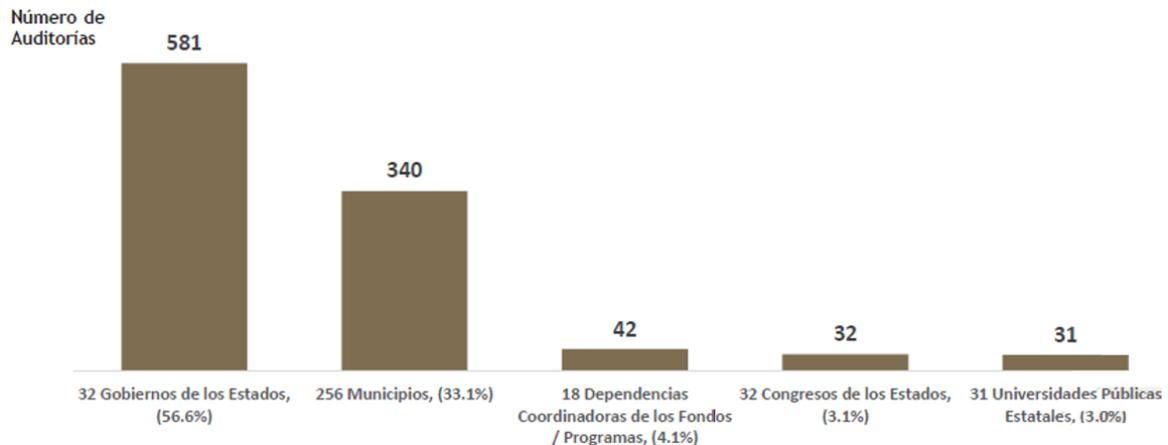


Fuente: Elaboración de la ASF, con información del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018 y 2019.



En 2020, se realizaron 1,026 auditorías a 369 entidades fiscalizadas del orden federal, estatal y municipal.

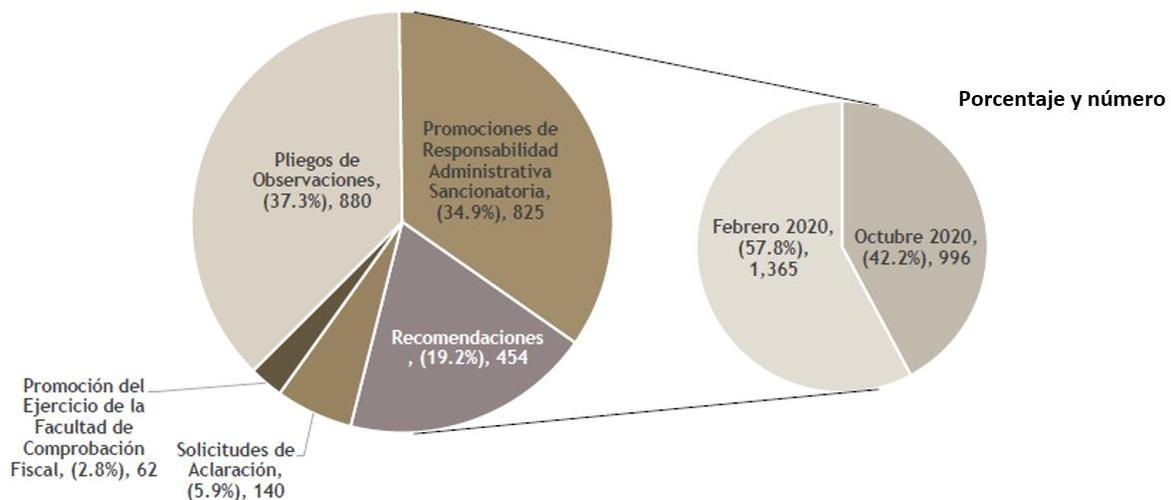
Gráfica 3. – Número de auditorías por tipo de ente auditado



Fuente: Elaboración de la ASF, con información del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018 y 2019.

Derivado de las auditorías, se promovieron 2,361 acciones.

Gráfica 4. – Acciones promovidas por su tipo y etapa de entrega

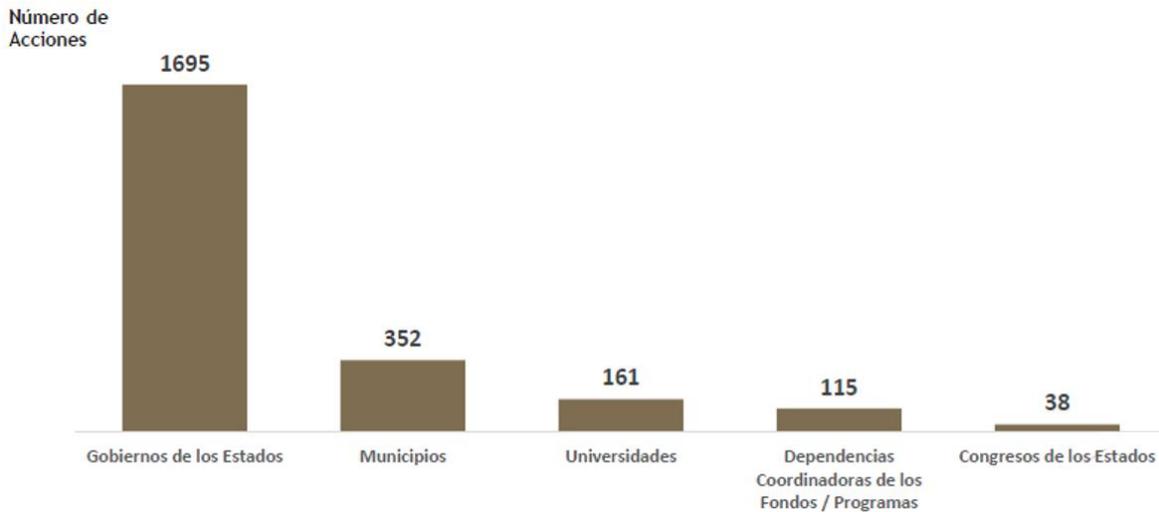


Fuente: Elaboración de la ASF, con información de los informes individuales de auditoría de las Cuentas Públicas 2018 y 2019.

Derivado de las auditorías, se promovieron 2,361 acciones a los Gobiernos Estatales, Municipios, Universidades, Dependencias Coordinadoras y Congresos Locales.



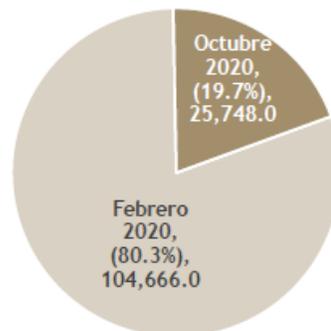
Gráfica 5. – Acciones promovidas por tipo de ente auditado



Fuente: Elaboración de la ASF, con información de los informes individuales de auditoría de las Cuentas Públicas 2018 y 2019.

El monto observado en las auditorías realizadas en 2020 ascendió a 130,414.0 millones de pesos.

Gráfica 6. – Monto observado por etapa de entrega

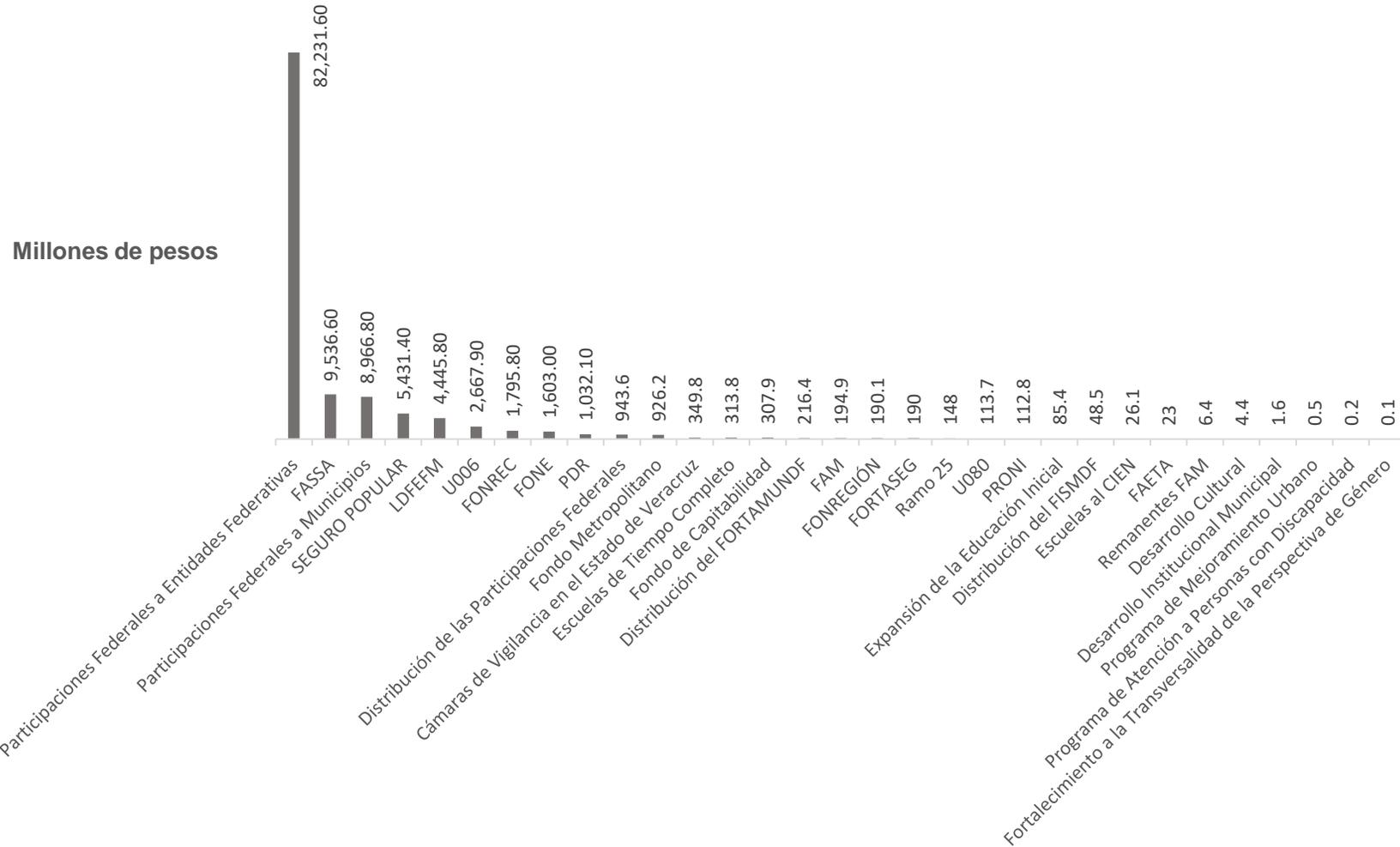


Fuente: Elaboración de la ASF, con información de los informes individuales de auditoría de las Cuentas Públicas 2018 y 2019.

El monto observado de 130,414.0 millones de pesos, mismo que se compone de los montos por aclarar, así como de las recuperaciones operadas (reintegros a la Federación durante la auditoría), se determinó por las auditorías realizadas a los recursos de 32 fondos y programas.



Gráfica 7. – Monto observado por fondo / programa



Fuente: Elaboración de la ASF, con información de los informes individuales de auditoría de las Cuentas Públicas 2018 y 2019.



II. Retos de la fiscalización a nivel nacional

La presente sección se conforma por la información recabada gracias a la Encuesta sobre Retos de la Fiscalización a nivel nacional, aplicada a los 64 integrantes del SNF, a nivel de las entidades federativas (32 EFSL y 32 OEC). De este modo, y como se mencionó en la introducción de este informe, la encuesta se conformó por los apartados: 1) Normas profesionales; 2) Control interno, ética y administración; 3) Planeación estratégica; 4) Recursos humanos; 5) Recursos materiales y financieros; 6) Comunicación y participación ciudadana; 7) Impacto de las auditorías; 8) Buenas prácticas y lecciones aprendidas (COVID-19), y 9) Fortalezas, áreas de mejora, oportunidades y amenazas.

A diferencia del instrumento empleado para el Informe 2019 del SNF, la encuesta actual fue mejorada, enriqueciendo algunas preguntas e integrando nuevas, y destacando aquellos temas que han cobrado relevancia entre los integrantes del SNF, como ha sido la emergencia sanitaria por COVID-19. En este tenor, se integró una sección para que los órganos responsables de la fiscalización y la auditoría gubernamental en los estados describieran la forma sobre cómo ajustaron sus actividades sustantivas frente al contexto de la emergencia sanitaria. El apartado correspondiente se detalla en la última sección de este documento, y se denomina: “Buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de la emergencia sanitaria”.

La información obtenida por medio de la aplicación de la mencionada encuesta da cuenta de los principales hallazgos, del impacto que han tenido las normas profesionales de auditoría en las tareas que desarrollan estos órganos, de los mecanismos de control interno y de administración de riesgos que han emprendido, así como de las labores de profesionalización de los recursos humanos y de la implementación de códigos de ética y reglas de integridad que han impulsado. De igual manera, se hace un balance de las buenas prácticas y lecciones aprendidas por los integrantes del SNF; todo lo cual se presenta con porcentajes redondeados en esta sección.

De este modo, tal instrumento permitió identificar los desafíos que las EFSL y los OEC, como entidades integrantes del SNF, enfrentaron en 2020, reconociendo tanto los avances en materia de fiscalización y auditoría gubernamental, como los posibles obstáculos que se han presentado. También, coadyuvó a la identificación de las áreas de riesgo que deberán ser atendidas en aras de fortalecer el desempeño del personal auditor y la estructura de sus instituciones, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de las políticas en materia de ética, integridad



y rendición de cuentas, para lograr mejores resultados en los procesos de fiscalización que se llevan a cabo en el país.

Adicionalmente, con los resultados obtenidos, se logró determinar las principales fortalezas, áreas de oportunidad, riesgos y amenazas existentes, para que – conforme a la propia experiencia de los integrantes del SNF y tomando en cuenta el contexto en el que desarrollan sus actividades– se integre un diagnóstico útil para la planeación y el diseño de políticas de mejora.

1) Normas Profesionales

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) son el conjunto de disposiciones que determinan los principios de actuación que rigen a los organismos auditores, los prerrequisitos para el correcto funcionamiento de los organismos auditores, los principios de auditoría fundamentales, las directrices de revisión, y los criterios para la conducta de sus integrantes⁴.

Su adopción es necesaria para garantizar que el desempeño y productos de los organismos auditores sean consistentes, de alta calidad y conforme a las mejores prácticas. En este sentido, es importante el trabajo de los organismos internacionales emisores de normas, cuya labor garantiza la aplicabilidad y revisión periódica de los criterios de auditoría, asegurando que no sean modificados arbitrariamente.

Su puesta en marcha al interior del SNF es relevante para fortalecer a la auditoría gubernamental, pues es clave para la coordinación que puede lograrse entre los organismos auditores, en los ámbitos de fiscalización externa y auditoría interna, así como en los tres órdenes de gobierno, para potenciar la mejora continua de la Administración Pública. Así, en las NPASNF, los miembros del Sistema adoptan, en lo general, los principios incluidos en las normas de los niveles 1, 2 y 3 del Marco Normativo de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores (*INTOSAI*, por sus siglas en inglés).

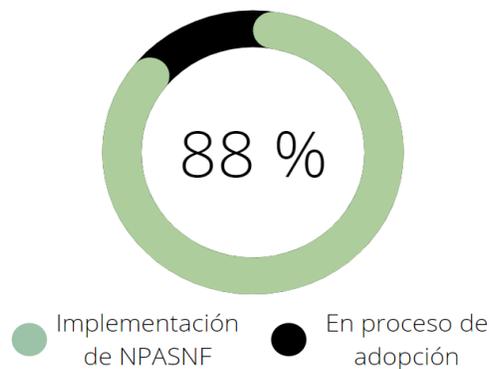
En lo que respecta a la implementación de las NPASNF, gracias a la encuesta sobre los retos de la fiscalización a nivel nacional, se identificó que el 88% de los 64 integrantes locales del SNF aseveró utilizarlas como referencia en sus distintos procesos institucionales (27 EFSL y 29 OEC); el resto señaló estar en proceso de

⁴ Sistema Nacional de Fiscalización. Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización [en línea], México, 2014, disponible en: https://www.snf.org.mx/Data/Sites/1/npasnf/normasprofesionales_www2014.pdf.



implementarlas (5 EFSL y 3 OEC). Por ello, es posible observar que, para 2020, ninguna institución reportó no haber dado inicio con acciones para la adopción de las NPASNF. Cabe señalar que esta labor es un proceso dinámico y permanente que demanda diversas acciones profundas como la adaptación de los procesos de auditoría, capacitación y profesionalización continua, así como una concientización constante, entre otras múltiples actividades.

Gráfica 8. – Uso de las NPASNF



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

No obstante, los beneficios de la utilización de las NPASNF no son sólo legales, es decir, no sólo radican en el cumplimiento de la ley y, por ende, en las ventajas manifiestas en dicho ordenamiento. Al respecto, tanto las EFSL como los OEC han constatado diferentes beneficios de implementar dichas normas, entre los cuales destacan la homologación de procedimientos, técnicas y criterios; mayor certeza y calidad de los procesos de auditoría; mejoras del desempeño del personal auditor, lo que deriva en mayor confianza en sus resultados.

Gráfica 9. – Beneficios de la implementación de las NPASNF

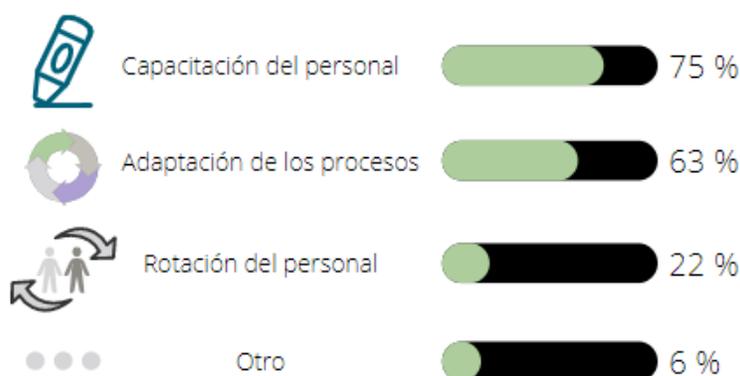


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.



De la misma forma, los organismos auditores locales manifestaron que los principales desafíos a los que se enfrentan en la implementación de las NPASNF son: la capacitación del personal respecto a las mismas, siendo un reto coincidente para las EFSL y los OEC; la adaptación de los procesos, y la rotación del personal. Como es posible observar, la mención del primer y último desafío se encuentran relacionados, pues muchas veces, por los elevados niveles de rotación, el personal capacitado sale y es preciso reiniciar las labores de capacitación y profesionalización en la materia.

Gráfica 10. – Desafíos de la implementación de las NPASNF



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

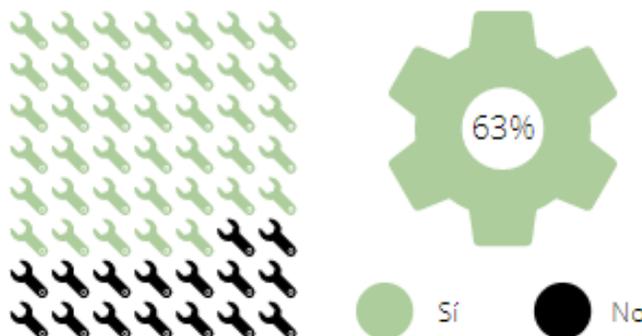
Así, tanto las EFSL como los OEC han desarrollado diversas acciones dirigidas a la implementación de las NPASNF, varias de ellas, buscando hacer frente a los principales desafíos manifestados en los párrafos anteriores. A continuación, se presentan algunos ejemplos de las acciones referidas al respecto:

- Capacitación al personal auditor con el objetivo de reforzar los conocimientos técnicos y actualizar en las reformas normativas y de control interno que rigen las auditorías.
- La homologación de criterios y procedimientos para cumplir con las NPASNF.
- Certificación y documentación de procesos en ISO 9001:15 y capacitaciones.
- Capacitación al personal, documentación de procesos para la planeación y ejecución de las auditorías, y elaboración de guías de auditoría para cada tipo de revisión.
- Difusión de las NPASNF, capacitación y adaptación de procedimientos y formatos.



Por su parte, de la mano con los esfuerzos de implementación de las NPASNf, el 63% de los organismos auditores en las entidades federativas (18 EFSL y 22 OEC) refirió utilizar un mecanismo para dar a conocer que las auditorías están realizadas en cumplimiento cabal a la aplicación de las NPASNf.

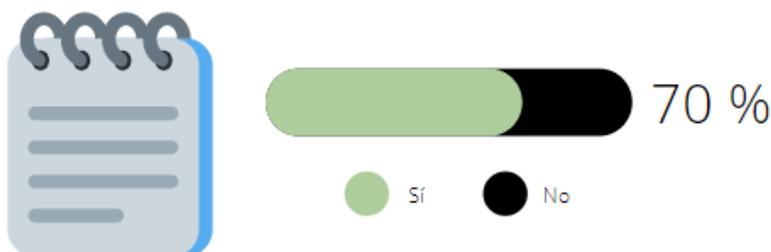
Gráfica 11. – Existencia de un mecanismo para dar a conocer que las auditorías se realizan en cumplimiento a las NPASNf



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

No obstante, de conformidad con las buenas prácticas internacionales en la materia, se incluye una nota al interior de los informes de auditoría en donde se señala que dicha revisión ha sido realizada bajo el cumplimiento cabal de la normativa de las normas internacionales en la materia. Para el caso de las NPASNf, y al consultar a los organismos auditores locales sobre la buena práctica de incluir una nota en sus informes de auditoría sobre el cumplimiento cabal de las NPASNf, 70% (21 EFSL y 24 OEC) refirió incluirla, mientras que el 17% (6 EFSL y 5 OEC) señaló no hacerlo.

Gráfica 12. – Inclusión de una nota que indique que se da cumplimiento a la aplicación de las NPASNf



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.



Respecto a la actualización de las NPASN, el 17% de los órganos locales del SNF (6 EFSL y 5 OEC) mencionó que deben de ser actualizadas, haciendo referencia a la estructura de las normas internacionales de auditoría, a la NPASN 30 - Código de Ética y a la adaptación y adopción de las normas internacionales de nivel cuatro, referentes a las directrices de auditoría.

Por otra parte, en lo que respecta a la utilización de otros marcos normativos o de referencia, los entes auditores de las entidades federativas, miembros del SNF señalaron principalmente los siguientes:

- Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (*IFAC*, por sus siglas en inglés).
- Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- Lineamientos de auditorías para revisión de fondos y programas federalizados emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- Lineamientos, guías y legislación estatal en materia de administración, registro y ejercicio de recursos públicos.

Como es posible observar, la información proporcionada por las 32 EFSL y los 32 OEC provee un panorama amplio del estado que guarda la implementación de las NPASN desde diversas aristas, incluyendo los beneficios; principales desafíos; ejemplos de las actividades que se han desarrollado para su implementación, y principales requerimientos de actualización. De esta forma, es factible identificar las principales áreas de oportunidad para incentivar acciones en el corto y mediano plazo, que permitan fortalecer la implementación de las referidas normas en los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental a nivel local en el país.

2) Control interno, ética y administración

El control interno se define como “un proceso efectuado por el Órgano de Gobierno, el Titular, la Administración y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción”⁵.

⁵ Sistema Nacional de Fiscalización. Marco Integrado de Control Interno del SNF. Disponible en línea en URL: <https://www.snf.org.mx/marco-integrado-de-control-interno.aspx>.



La administración de riesgos establece los controles necesarios para evitar que eventos internos o externos afecten el cumplimiento de los objetivos y metas, y que se propicien espacios de corrupción. Los controles requieren de una interacción de todos los responsables de los procesos, así como de la ética de los servidores públicos y de la transparencia en su actuar, para impulsar la mejora continua en su desempeño.

Además, es consistente con el compromiso social adquirido con la ciudadanía y permite a las instituciones ajustarse a los cambios que demanda la sociedad; para lo cual, es necesaria una cultura organizacional proactiva basada en la administración por resultados; en la aplicación de técnicas de planeación estratégica, y en la generación de información oportuna, confiable, completa y relevante, para la toma de decisiones.

Del mismo modo, es importante sensibilizar y encausar a los servidores públicos responsables de las labores de fiscalización y auditoría gubernamental respecto a la relevancia de los principios y valores éticos en el ejercicio de sus facultades, en aras de reivindicar las normas de integridad. Por tanto, el control interno se ha considerado una herramienta administrativa, aplicable a todas las áreas de una organización.

En ese contexto, se advierte la necesidad de verificar la cantidad de instituciones que poseen un sistema de control interno sustentado en una normativa específica. De este modo, 81% de los integrantes locales del SNF (20 EFSL y 32 OEC) reportó contar con acuerdos, manuales, lineamientos, normas, marcos estatales integrados de control interno, o dentro de sus leyes orgánicas y reglamentos interiores.

El Marco Integrado de Control Interno (MICI)⁶ del SNF es un modelo general para implantar, conservar y perfeccionar el sistema de control interno en sus instituciones, que puede ser acogido y acoplado a nivel federal, estatal y municipal. Dicho MICI evalúa el diseño, implementación y eficacia del control interno, mediante tres categorías: operación, información y cumplimiento, en las que los titulares de los entes deben adaptar las políticas y procedimientos a las circunstancias y disposiciones jurídicas inherentes a cada una de éstas.

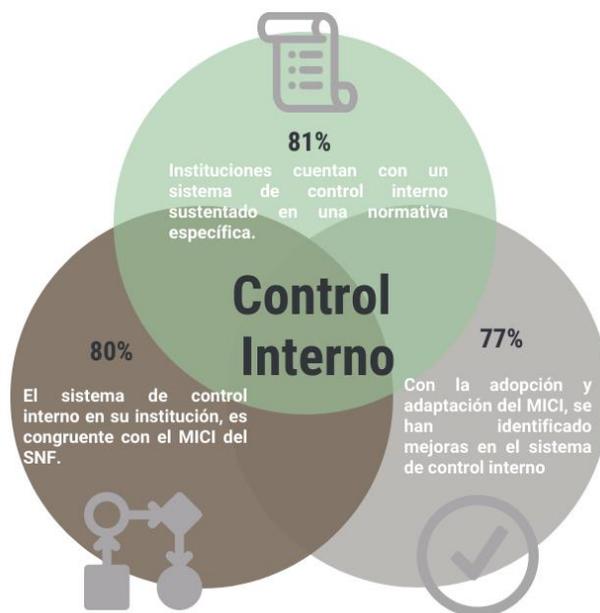
Así, de las instituciones encuestadas, el 80% (19 EFSL y 32 OEC) manifestó que el sistema de control interno en su institución es congruente con el MICI del SNF, cuya adopción y adaptación en el ámbito estatal ha derivado en mejoras en el sistema de

⁶ Sistema Nacional de Fiscalización. Marco Integrado de Control Interno. Disponible en línea en URL: <https://www.snf.org.mx/marco-integrado-de-control-interno.aspx>.



control interno del 77% de los integrantes del SNF en las entidades federativas (17 EFSL y 32 OEC), tales como: instalación de comités de control y desempeño institucional, emisión y actualización de documentos normativos, implementación de códigos de ética y de conducta, promoción del cumplimiento de los programas institucionales, identificación y establecimiento de controles específicos para la mejora de la gestión pública, que se traducen en programas de trabajo más efectivos, análisis de riesgos institucionales y la mejora continua de los procesos de fiscalización.

Gráfica 13. – Sistema de Control Interno en las EFSL y OEC



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Respecto del 19% de las instancias (12 EFSL) que informó no contar con un sistema de control interno sustentado en una normativa específica, se identificó que la tercera parte de este grupo tiene una fecha programada para la conclusión del cronograma de actividades a fin de adoptar y adaptar el MICI del SNF. En tanto que el porcentaje restante, manifestó encontrarse en proceso de cambio de titular o reestructuración, por lo que dicho proyecto se encuentra en etapa de elaboración.

También, para la implementación del sistema de control interno deben utilizarse procedimientos y mecanismos de control preventivos y correctivos, siendo responsabilidad de todos los servidores públicos que laboran en la institución, el efectivo desempeño del sistema, para asegurar resultados positivos en cuanto a la



eficiencia, eficacia y economía, así como el cumplimiento de las metas y objetivos de la misma⁷.

Con el MICI del SNF se pretende sensibilizar a los servidores públicos sobre el valor en el ejercicio de sus competencias, proporcionándoles una herramienta adicional para el buen desempeño, control y aplicación de los recursos públicos de las entidades, así como la consecución de las metas institucionales, lo que contribuye a robustecer los principios de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización de los recursos públicos.

Conscientes de su importancia, 86% de los integrantes locales del Sistema (25 EFSL y 30 OEC) reportó llevar a cabo labores de sensibilización y capacitación en esta materia, desarrollando cursos y talleres (en su mayoría de forma anual) sobre control interno, administración de riesgos e integridad. Asimismo, los encuestados reportaron la realización de asesorías personales, evaluaciones de control interno y del grado de compromiso institucional, así como la difusión de conceptos de integridad, y de principios y valores éticos. En algunos casos, tal capacitación se imparte a partes interesadas externas, como dependencias y entidades de los tres poderes del estado.

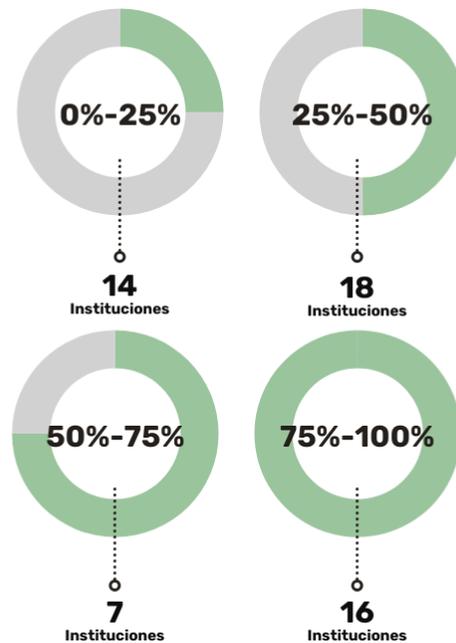
De las instituciones que llevan a cabo labores de sensibilización y capacitación en materia de control interno y riesgos, se advierten los siguientes porcentajes en relación con el total del personal de su institución que la ha recibido:

- 14 instituciones (6 EFSL y 8 OEC) de 0% al 25%.
- 18 instituciones (4 EFSL y 14 OEC) de 25% al 50%.
- 7 instituciones (5 EFSL y 2 OEC) de 50% al 75%.
- 16 instituciones (10 EFSL y 6 OEC) de 75% al 100%.

⁷ Sistema Nacional de Fiscalización. Marco Integrado de Control Interno. Disponible en línea en URL: <https://www.snf.org.mx/marco-integrado-de-control-interno.aspx>.



Gráfica 14. – Porcentaje del personal que ha recibido capacitación en materia de control interno y riesgos



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

En línea con lo anterior, el 47% de las instituciones del SNF a nivel entidad federativa (10 EFSL y 20 OEC) mencionó que cuenta con alguna herramienta informática para evaluar el control interno, entre las que destacan el Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI), y formularios de evaluaciones de Google o cuestionarios de control interno.

Por otra parte, los valores humanos son primordiales para cualquier institución comprometida con la sociedad, como se establece en el artículo 5 de la LGSNA⁸ concatenado con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)⁹ que señalan que los servidores públicos deben regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

De los principios antes enumerados, debemos destacar el principio de integridad, mediante el cual se brinda confianza a la población por parte de las instituciones

⁸ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Disponible en línea en URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA.pdf>.

⁹ Ley General de Responsabilidades Administrativas. Disponible en línea en URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf.



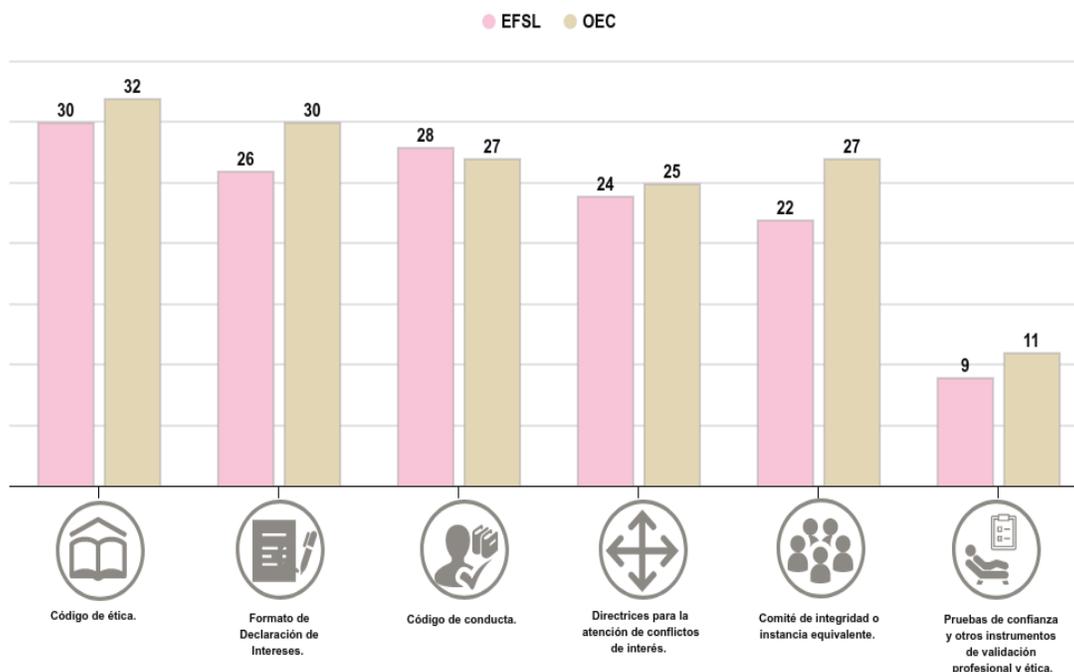
gubernamentales; valor que engloba rectitud, honradez, legalidad, justicia, responsabilidad, lo que asegura eficiencia y eficacia, y mantiene estándares altos de calidad en los servicios prestados.

La política institucional de integridad debe contar con mecanismos que aseguren la transparencia, denuncia, seguimiento y sanción; determinando principios, valores y conductas que rijan el actuar de los servidores públicos, previniendo actos u omisiones contrarios a éstos. Consecuentemente, dicha política debe ser actualizada y mejorada de forma permanente. Actualmente, 97% de los órganos locales del Sistema (30 EFSL y 32 OEC) señaló que cuenta con esta política, que incluye los siguientes elementos:

- El 97% de los organismos (30 EFSL y 32 OEC) refirió que cuenta con un Código de Ética.
- 88% de los entes (26 EFSL y 30 OEC) indicó que utiliza un Formato de Declaración de Intereses.
- El 86% de las instituciones (28 EFSL y 27 OEC) manifestó que posee un Código de conducta.
- 77% de los órganos (24 EFSL y 25 OEC) reportó que dispone de Directrices para la atención de conflictos de interés.
- El 77% de las instancias locales (22 EFSL y 27 OEC) señaló que tiene un comité de integridad o instancia equivalente responsable, tanto de la atención de casos de incumplimiento de la política institucional de integridad, como de presentar un informe de resultados a la instancia correspondiente.
- El 31% de los integrantes locales del SNF (9 EFSL y 11 OEC) mencionó que aplica pruebas de confianza y otros instrumentos de validación profesional y ética a los interesados en ocupar un puesto laboral dentro de la institución.



Gráfica 15. – Elementos de la Política Institucional de Integridad



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Un instrumento fundamental para fortalecer la integridad en cualquier institución pública es el código de ética o código de conducta. Por ejemplo, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) insta a los Estados a aplicar “códigos o estándares de conducta para el correcto, honorable y adecuado desempeño de las funciones públicas”, ya que el concepto de “honorable y desempeño apropiado” puede depender de diversos contextos, la formulación de códigos para el servicio público difiere entre los países¹⁰.

Por su parte, el artículo 16 de la LGRA¹¹ establece que “los Servidores Públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño”. Asimismo, señala que “El código de ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad” por lo que 88% de los integrantes locales

¹⁰ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Disponible en línea en URL: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf.

¹¹Ley General de Responsabilidades Administrativas. Disponible en línea en URL: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf.



del SNF (25 EFSL y 31 OEC) reportó que posee un Código Ética alineado a dicho numeral.

De igual manera, 63% de las instituciones (17 EFSL y 23 OEC) señaló que en sus Códigos de Ética se consideran acciones para dar atención a las denuncias por violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual, tales como: cartas invitación; implementación del protocolo para la prevención y sanción del acoso y hostigamiento laboral; reglas de integridad con perspectiva de género enfocadas a las relaciones equitativas y diversas entre personas servidoras públicas; mecanismos de presentación de denuncias electrónicas; emisión de recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional y a evitar la reiteración de la o las conductas infractoras; atención psicológica y jurídica a las víctimas, y política de cero tolerancia al acoso.

Gráfica 16. – Instituciones con Códigos de Ética que consideran acciones para dar atención a denuncias por violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual



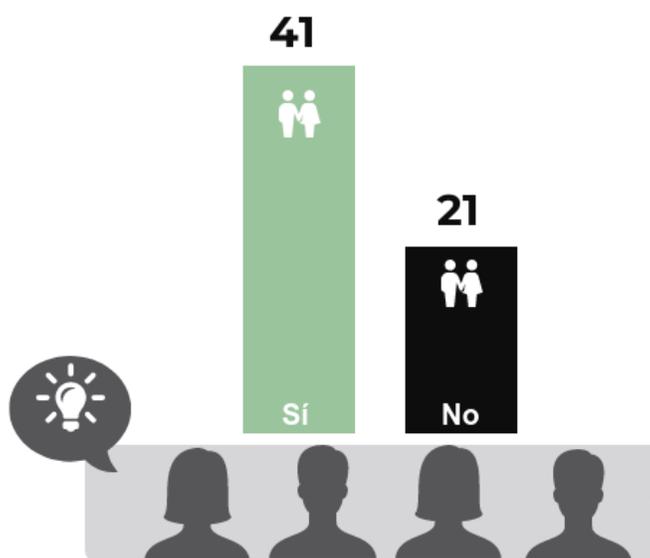
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Respecto a este tema, se advierte un crecimiento de un 20% en comparación con las instituciones encuestadas el año pasado, en que sólo el 42% de los entes (13 EFSL y 14 OEC) había señalado contar con un Código de Ética que considerara las acciones precitadas.



En otro orden de ideas, este año, 64% de los integrantes locales del Sistema (14 EFSL y 27 OEC) manifestó contar con un comité encargado de atender temas de género; señalando la mayoría de los entes restantes, que se encuentran en proceso de creación, mientras que otros manifestaron contar con Comités de Integridad y Políticas de Integridad y de No Discriminación que pueden atender temas de género.

Gráfica 17. – Instituciones con un Comité que atiende temas de género



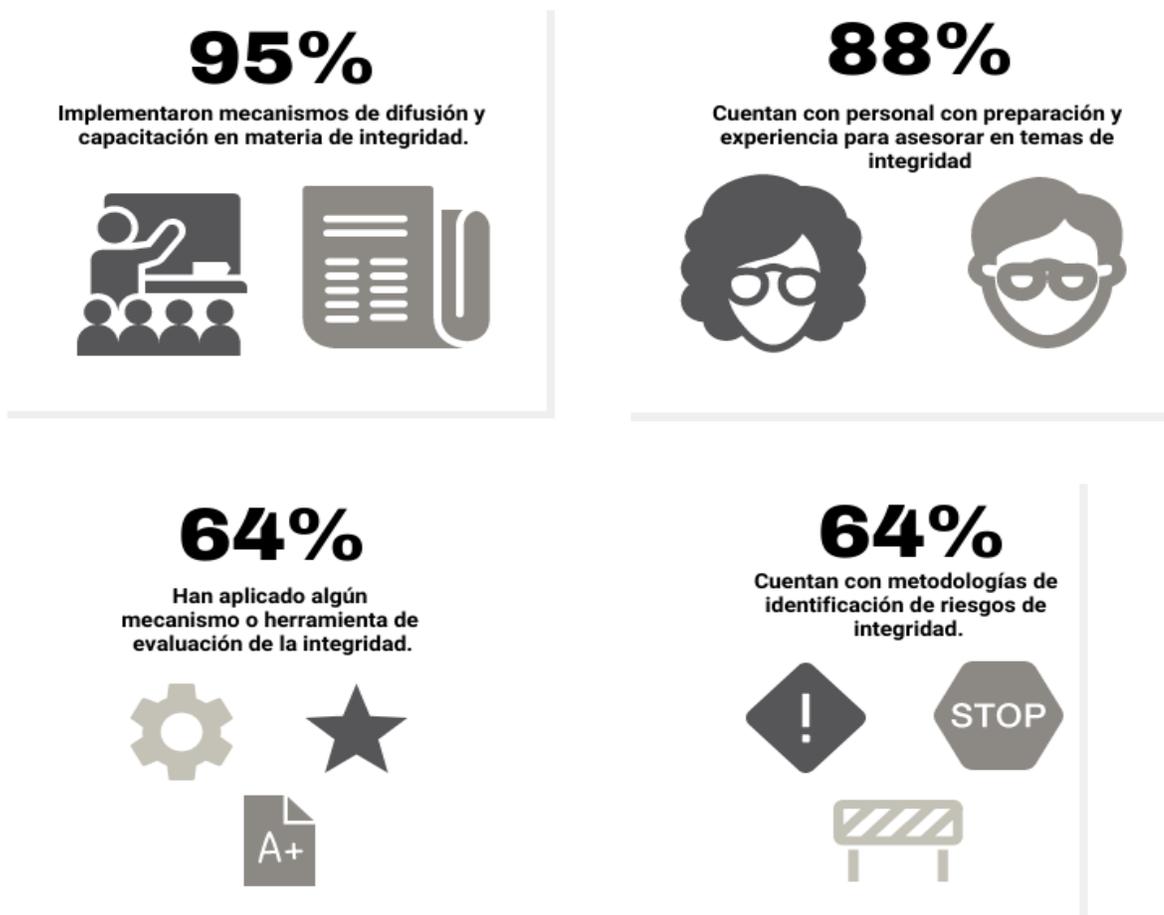
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

A fin de fortalecer la integridad, 95% de las instituciones (29 EFSL y 32 OEC) señaló que se implementaron mecanismos de difusión y capacitación en materia de integridad. Aunado a esto, el 88% de los organismos (28 EFSL y 28 OEC) mencionó que, a su interior, existe personal con preparación y experiencia para asesorar en temas de integridad.

En cuanto a la medición, el 64% de los entes (22 EFSL y 19 OEC) indicó que ha aplicado algún mecanismo o herramienta de evaluación de la integridad, consistentes en cuestionarios, capacitaciones y encuestas; en el índice ciudadano de fortaleza en la ética pública; guías para la autoevaluación y evaluación de ética pública; evaluación de los códigos de conducta; polígrafo o Herramienta para la Autoevaluación de la Integridad (*IntoSAINT*). Asimismo, 64% de las instituciones (22 EFSL y 19 OEC) reportó que cuenta con metodologías de identificación de riesgos de integridad.



Gráfica 18. – Capacitación y medición en materia de integridad en las instituciones

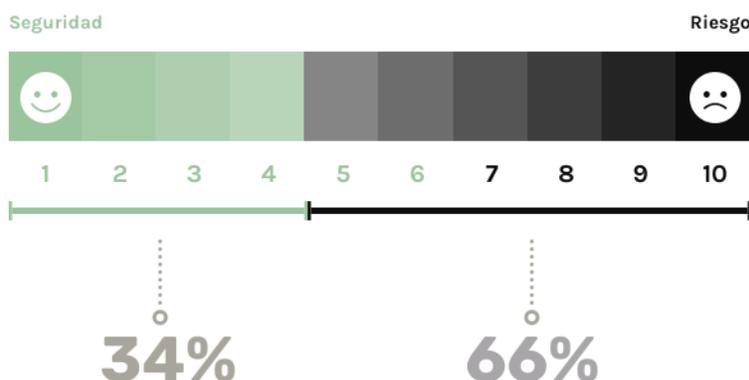


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

El 66% de los órganos (19 EFSL y 23 OEC) informó que ha identificado riesgos que pudieran obstaculizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, tales como: deficientes evaluaciones de gestión y calidad a las dependencias; falta de profesionalismo y compromiso laboral del personal; omisión de acciones de control y evaluación en programas y obras de alto impacto; procedimientos de contratación efectuados fuera del marco legal correspondiente; reducción de presupuesto de los diferentes programas y la operatividad de las diferentes actividades tendientes a obtener los objetivos y metas institucionales; tardía asignación de recursos; alta rotación del personal, entre otros.



Gráfica 19. – Porcentaje de riesgos que pudieran obstaculizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

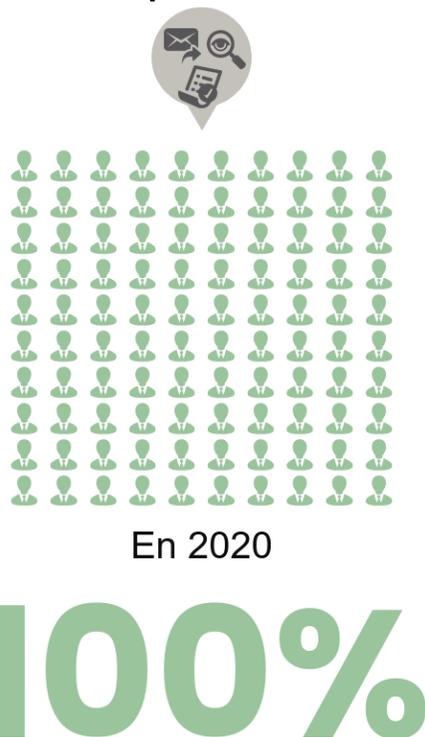
El 58% de los organismos auditores (16 EFSL y 21 OEC) indicó que ha identificado las áreas vulnerables en las que pueden presentarse posibles actos de corrupción, por ejemplo, en áreas operativas de auditoría de desempeño, financiera y obra pública, mismas que se han identificado con la metodología de administración de riesgos contemplada en el MICI, mediante matrices de riesgos, realización de auditoría internas o en sesiones de trabajo de los comités de ética e integridad.

El artículo 7(1)(d) de la UNCAC¹², conmina a los Estados a impulsar programas de educación y capacitación para servidores públicos "para permitirles cumplir con los requisitos para el correcto, honorable y adecuado desempeño de las funciones públicas", en las que, además de profundizar sus conocimientos pueden discutir sobre los obstáculos cotidianos que inducen a la corrupción. En ese sentido, el 36% de las instituciones (16 EFSL y 7 OEC) manifestó que ha gestionado alguna capacitación en detección de fraude para su personal.

¹² Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC). Disponible en línea en URL: https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf.



Gráfica 20. – Mandos superiores de las EFSL y los OEC



De las instituciones considera que los mandos superiores asignan, supervisan y aprueban, de manera adecuada, el trabajo que realiza el personal.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Por su parte, el 95% de los entes (31 EFSL y 30 OEC) consideró que existe la supervisión oportuna de los procesos realizados por las áreas auditoras en su institución, y todos los miembros locales del SNF (32 EFSL y 32 OEC) estimaron que los mandos superiores de la institución asignan, supervisan y aprueban, de manera adecuada, el trabajo que realiza el personal a fin de cumplir con sus responsabilidades.

3) Planeación estratégica

Para el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social¹³, la planeación estratégica es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y a las estrategias

¹³ El ILPES es un organismo que integra la CEPAL, cuya función consiste en brindar apoyo a los gobiernos de la región en áreas de gestión pública, administración e investigación orientadas al desarrollo regional.



que deben realizarse en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno para lograr mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen¹⁴.

El uso de la planeación estratégica en el ámbito público se concibe como una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados¹⁵.

En ese sentido, las características de la gestión orientada a resultados son: a) descripción de objetivos, indicadores y metas que permitan evaluar los resultados; b) identificación de responsables del logro de las metas; c) establecimiento de sistemas de control interno que definan las responsabilidades en el cumplimiento de las metas en toda la organización, así como también los procesos de retroalimentación para la toma de decisiones; d) vinculación del presupuesto institucional a cumplimiento de objetivos, y e) determinación de incentivos en razón del desempeño.

Desde esa perspectiva, el carácter estratégico de la planeación del programa de fiscalización de 2020 fue acorde con las Directrices aprobadas para los proyectos del SNF, durante el periodo 2019-2021¹⁶. En ese sentido, se caracterizó por identificar los objetivos, indicadores y metas generales o específicas que permitan evaluar los resultados de las auditorías, a partir del análisis de riesgos, estableciendo prioridades y definiendo los criterios para la elaboración y cumplimiento de las metas establecidas en los programas anuales de auditoría de las instituciones integrantes del Sistema.

Así, en este tema, la encuesta arroja las siguientes consideraciones, 89% de las instituciones del SNF (28 EFSL y 29 OEC) expresó contar con un plan estratégico institucional o documento equivalente. Todas ellas señalaron que su plan estratégico incluye objetivos, metas y actividades que permiten evaluar los resultados de la gestión pública (Gráfica 21).

¹⁴ Cfr. Armijo, Marianela; "Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público", Área de Políticas Presupuestarias y Gestión Pública ILPES/CEPAL, 2009, consultable en: https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/manual_planificacion_estراتيجية.pdf.

¹⁵ Ídem.

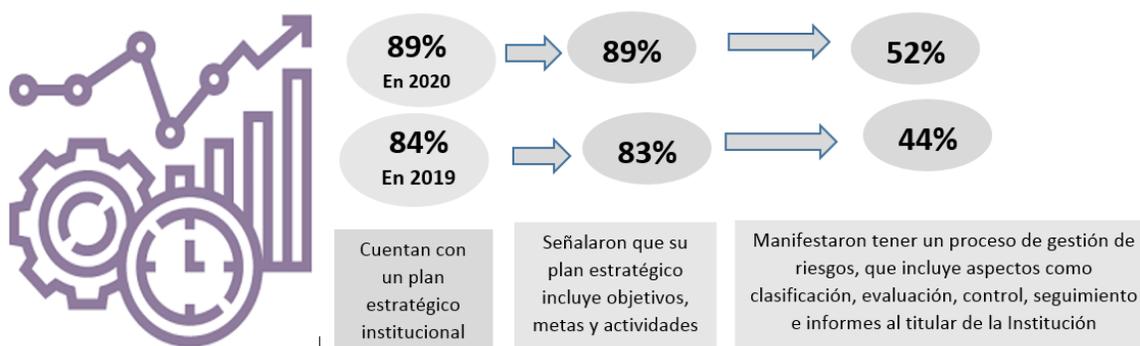
¹⁶ Así, las directrices para el período 2019-2021 del SNF son: 1. Fortalecimiento de la profesionalización en el SNF; 2. Interacción de la participación ciudadana y de la contraloría social en el SNF y en el SNA; 3. Participación municipal; 4. Órganos constitucionalmente autónomos y empresas productivas del Estado; 5. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y leyes análogas; 6. Coordinación e inteligencia fiscalizadora; 7. Prevención de conflictos de intereses; y, 8. Políticas de integridad. Consúltense en <https://www.snf.org.mx/documentos-I-2019.aspx>.



No obstante, únicamente 52% de los organismos auditores (14 EFSL y 19 OEC) manifestó tener un proceso general de gestión de riesgos (Gráfica 21), que incluye aspectos como: la clasificación, evaluación y priorización de riesgos; controles y mecanismos de respuesta frente a los riesgos identificados; la presentación de informes al titular de la Institución, y el seguimiento y monitoreo.

Se puede observar que, en relación con los rubros señalados, se obtuvieron resultados 6% más altos, en comparación con las respuestas obtenidas en la encuesta del año anterior.

Gráfica 21. – Entidades que cuentan con un Plan Estratégico Institucional



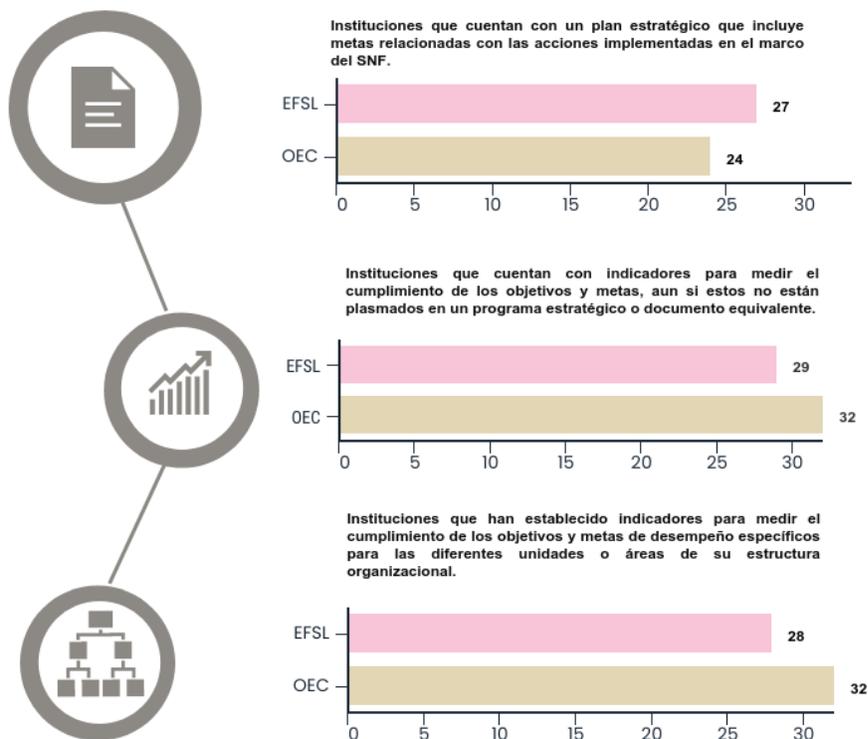
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

De igual manera, se reporta en esta encuesta que, 79% de los organismos en estudio (27 EFSL y 24 OEC) reportó que cuenta con un plan estratégico que incluye metas relacionadas con las acciones implementadas en el marco del SNF (Gráfica 22).

Además, 95% de esas instituciones (29 EFSL y 32 OEC) contestó que poseen indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y metas, aún si éstos no están plasmados en un programa estratégico o documento equivalente. Asimismo, 94% de estos entes (28 EFSL y 32 OEC) manifestó que ha establecido indicadores para medir el desempeño de las diferentes unidades o áreas de su estructura organizacional (Gráfica 22). De igual modo, en estos aspectos, se aprecia un crecimiento cercano al 7% respecto a lo reportado en el informe pasado.



Gráfica 22. – Metas e Indicadores de desempeño



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

4) Recursos Humanos

La administración de recursos humanos consiste en la planeación, organización, desarrollo, coordinación y control de técnicas capaces de promover el desempeño eficiente del personal, en la medida en que la institución representa el medio que permita a los servidores públicos que colaboran en ella, alcanzar los objetivos individuales relacionados directa o indirectamente con el trabajo¹⁷.

Es por ello que resulta importante reforzar el sistema de profesionalización de las instituciones del SNF, mejorando las habilidades del personal auditor, pero también incorporando la perspectiva de género y políticas de fomento de la diversidad e inclusión. La meta es que esta política permee en todos los órganos de control y las instancias de fiscalización del país.

¹⁷ Chiavenato, I. (1992). Recursos humanos. In Recursos humanos (pp. 149-174).



Por lo que resulta fundamental el diseño de los perfiles idóneos para que los puestos sean ocupados, con base en el mérito y la excelencia, por servidores públicos aptos, capaces y competentes.

En este tema, 78% de las instituciones locales del SNF (25 EFSL y 25 OEC) (Gráfica 23a) afirmó contar con una política transparente sobre los perfiles, requerimientos y capacidades con los que deben contar los profesionales que se desempeñan en los puestos claves. Asimismo, señalaron tener estrategias en materia de creación de competencias para incrementar la calidad de las revisiones que se practican, consistentes con programas de capacitación y profesionalización; elaboración de manuales de formación profesional para los auditores, y diagnósticos de detección de capacidades de los servidores públicos.

La profesionalización debe ser un valor inherente al proceso de selección de quienes habrán de integrar al SNF, en virtud de la delicada tarea que tienen encomendada, por lo que cada institución que lo conforma cuenta con la valiosa oportunidad de demostrar que quienes lo integren, tiene un alto perfil, basado en el mérito, la experiencia, la capacidad y la vocación de servicio.

En ese sentido, el 59% de los entes (23 EFSL y 15 OEC) (Gráfica 23b) mencionó que posee una estrategia en materia de creación de competencias para incrementar la calidad de las revisiones que se practican, y tan sólo el 45% de los organismos locales del SNF (21 EFSL y 8 OEC) (Gráfica 23c) indicó que cuenta con un área especializada en dicha materia.

Las metas, contenidos y propiedades de la capacitación que emprenda una institución pública emergen, en una primera etapa, del diagnóstico de las necesidades de las mismas, cuya finalidad central es definir clara y específicamente las competencias que se crearan como producto de la capacitación.

El diagnóstico posibilita vincular las necesidades de la institución y de los servidores públicos, con las metas de la capacitación. Adviértase que, el diagnóstico no es un ejercicio que se haga por única ocasión, ni es tampoco una medición técnica realizada a partir de un escritorio o un computador. Es un proceso constante de relaciones, que involucra estar atento a las necesidades de los servidores públicos y de las instituciones, ya que se encuentran en constante cambio¹⁸.

Es por ello que el 72% de los integrantes del SNF en las entidades federativas (26 EFSL y 20 OEC) (Gráfica 23d) expresó contar con metodologías específicas para detectar necesidades de capacitación en materia de fiscalización consistentes en estadísticas cuantitativas, encuestas, evaluaciones del desempeño de cada puesto y diagnósticos de necesidades de capacitación, cuyo objetivo radica en identificar: a) las áreas de oportunidad o retos en materia de creación de capacidades; b) las competencias técnicas y transversales que el personal auditor y de apoyo

¹⁸ Soto, E., Valenzuela, P., & Vergara, H. (2003). Evaluación del impacto de la capacitación en la productividad (No. 9). Fundes.



institucional debe desarrollar; c) las mejores prácticas a implementar en el ejercicio de las atribuciones conferidas.

El principal resultado del diagnóstico de necesidades de capacitación es la elaboración del programa de ésta, que resume las acciones que se efectuarán en un período de tiempo y define los objetivos. Esto es, las competencias que requieren los servidores públicos para satisfacer sus expectativas de desarrollo y para que las instituciones alcancen los niveles deseados de eficiencia, eficacia y productividad, razón por la cual, 86% de los entes (29 EFSL y 26 OEC) (Gráfica 23e) señaló que cuenta con un programa de capacitación, de los cuales el 70% de instituciones (28 EFSL y 17 OEC) informó que considera capacitación a externos (otras entidades fiscalizadoras, municipios y/o cualquier otra instancia que realice actividades de auditoría y fiscalización).

Además, en el 78% de los integrantes locales del SNF (29 EFSL y 21 OEC) mencionó que considera capacitación al interior de la institución, impartida por ponentes externos.

Asimismo, el 86% de las instituciones (29 EFSL y 26 OEC) manifestó que actualiza el programa de capacitación, en su mayoría, de forma anual, y 95% (32 EFSL y 29 OEC) señaló que cuenta con equipo e instalaciones para facilitar la capacitación a distancia o en línea, lo que resultó trascendental para afrontar la emergencia sanitaria, generada por el Coronavirus SARS-CoV-2.

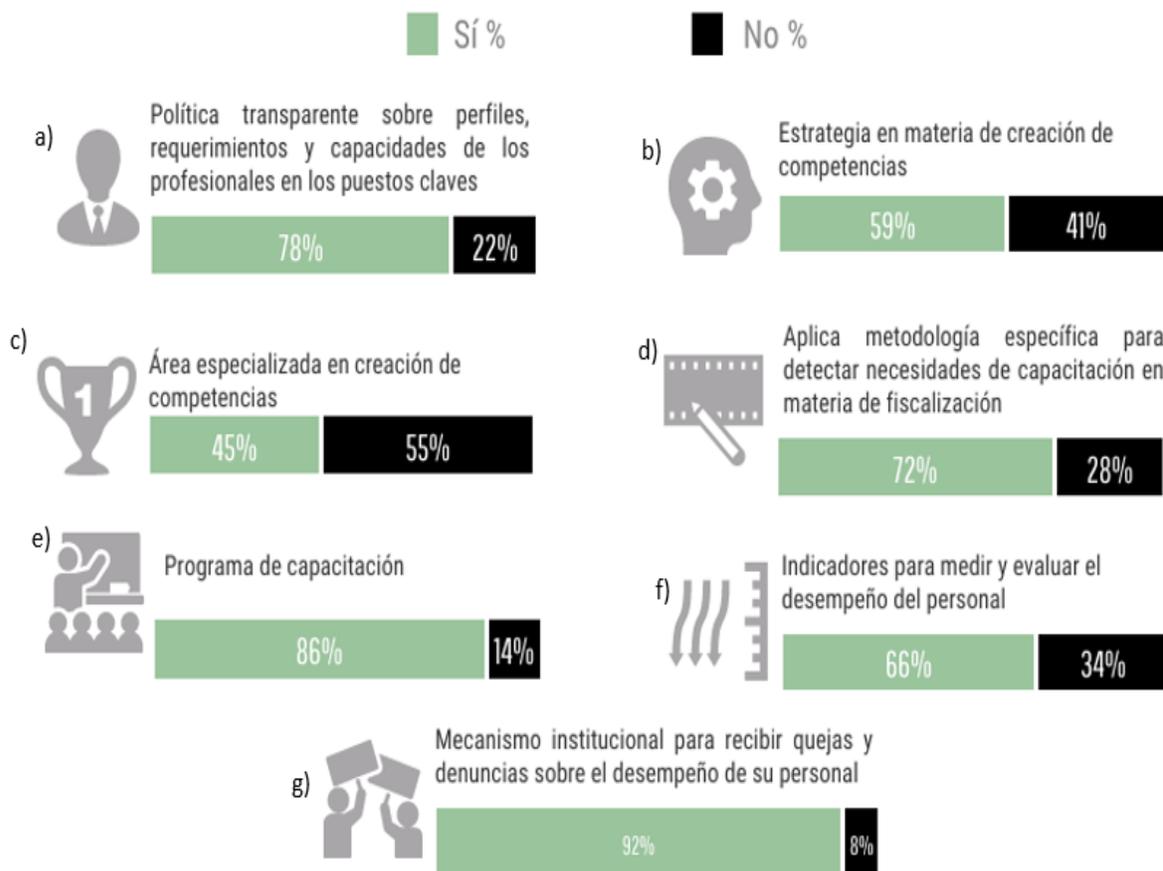
Otro tema es la evaluación que permite conocer el nivel de cumplimiento de las metas, rectificar errores e incluso desarrollar programas de capacitación más eficaces, generando novedosas actividades y mejores resultados.

Es así que el 66% de la conformación local del SNF (24 EFSL y 18 OEC) (Gráfica 23f) refirió contar con: indicadores para medir y evaluar el desempeño del personal en la realización de las actividades institucionales; diversos sistemas de evaluación de desempeño por metas, por niveles jerárquicos; encuestas; indicadores operativos; matrices, e indicadores de resultados y programas anuales de trabajo, con una periodicidad que varía de manera trimestral, semestral o anual.

Por lo que se refiere al número de integrantes del SNF que dijeron tener un mecanismo institucional para recibir quejas y denuncias sobre el desempeño de su personal, 92% (28 EFSL y 31 OEC) (Gráfica 23g) afirmó tal situación, los cuales, en su mayoría, manifestaron que están habilitados de manera permanente; incluso, destacaron que existe un área específica para su recepción, además de contar con buzones, líneas telefónicas, aplicaciones móviles o páginas de internet para tal propósito. Sobre este tema, se puede observar un incremento en el número de instituciones que cumplen con dicho rubro, respecto a los datos reportados en el Informe de 2019.



Gráfica 23. – Desempeño Global de Recursos Humanos



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

5) Recursos materiales y financieros

La transparencia y la rendición de cuentas respecto a la eficacia, eficiencia, economía y efectividad en el ejercicio de los recursos materiales y financieros asignados a los organismos fiscalizadores y de auditoría gubernamental, para el correcto cumplimiento de sus mandatos es de suma importancia para los integrantes del SNF. Lo anterior con el fin de fungir como instituciones modelo, tanto en el sector público como frente a la ciudadanía.

Para ejemplificar lo antes señalado, cabe destacar que, con motivo de la encuesta referida anteriormente, se identificó que el 92% de los organismos auditores locales (29 EFSL y 30 OEC) manifestó haber implementado algún mecanismo para definir, de manera objetiva, las necesidades en materia de recursos financieros y materiales.



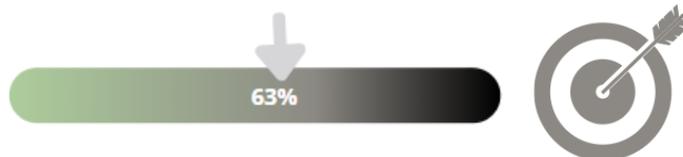
Gráfica 24. – Implementación de un mecanismo para definir las necesidades en materia de recursos financieros y materiales



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Asimismo, el 63% de los integrantes locales del SNF (22 EFSL y 18 OEC) refirió que abarcan, en esa detección de necesidades, la identificación de los factores que pueden influir de manera negativa en la consecución de objetivos y metas. Dentro de estos factores, destacan los siguientes: la emergencia sanitaria debido al COVID-19; restricciones presupuestarias; insuficiencia en el número del personal de la institución, limitaciones en el acceso a recursos materiales y a herramientas tecnológicas, así como a vehículos e instalaciones adecuadas.

Gráfica 25. – Identificación de factores que pueden influir de manera negativa en la consecución de objetivos y metas institucionales



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Los datos de la encuesta también muestran que el 89% de los integrantes locales (29 EFSL y 28 OEC) manifestó contar con equipo e instalaciones para facilitar el trabajo a distancia o en línea, lo que coadyuvó a paliar la situación derivada por la mencionada emergencia sanitaria. De tal porcentaje, cabe señalar que un 84% expresó que tales recursos les permitieron continuar con sus operaciones en 2020.

Las siguientes herramientas destacan por su recurrencia entre las respuestas de los encuestados: VPN para acceso remoto a archivos de oficina; sala audio visual, así como equipo y plataforma para videoconferencias.

De los 64 encuestados, el 73% (26 EFSL y 21 OEC) implementó estudios para identificar y definir las necesidades reales y sustantivas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, los cuales en su mayoría fueron realizados anualmente. Algunos de los ejemplos reportados son: la aplicación de formatos o



encuestas de diversos requerimientos; el diseño e implementación de sistemas para el control de auditorías y manejo de bases de datos; el uso de plataformas digitales para la planeación estratégica y la sistematización de procesos, como contrataciones, seguimiento a observaciones y demás temas administrativos; el establecimiento de sistemas informáticos para dar atención a servicios relacionados con el uso de herramientas tecnológicas y comunicaciones, y la implementación de mecanismos para trabajo a distancia.

En línea con lo anterior, cabe destacar que el 41% de la conformación local del SNF (17 EFSL y 9 OEC) reportó que impulsó el desarrollo y uso de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos y la evaluación de la mejora de la gestión, procesos, actividades y funciones en el sector público.

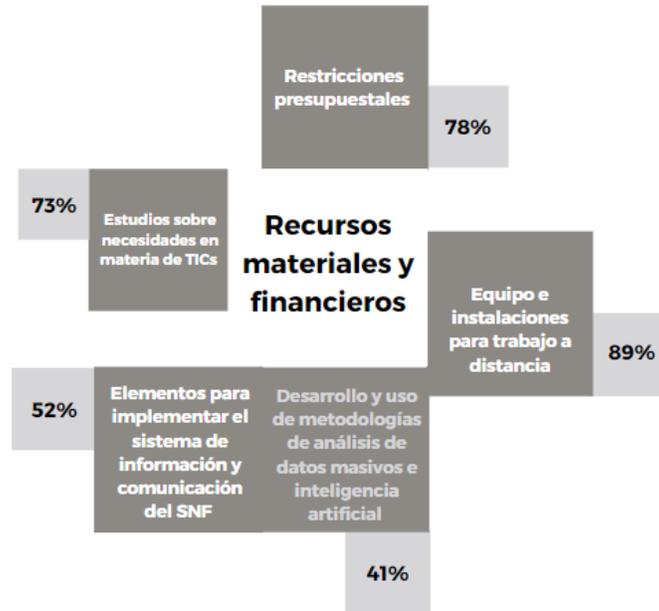
Respecto al sistema informático y de comunicación del SNF, estipulado en el artículo 54 de la LGSNA, al igual que en años anteriores, el 52% de las instituciones encuestadas (18 EFSL y 15 OEC) manifestó que consideraron en su planeación presupuestal y de recursos materiales lo necesario para implementarlo. Esto representa un importante reto para el SNF, pues las principales causas que se reportan son referentes a la insuficiencia presupuestal y a la falta de definición respecto a los requerimientos para tal proyecto.

Por otra parte, el 78% de los organismos locales de auditoría y fiscalización (21 EFSL y 29 OEC) informó haber enfrentado restricciones presupuestales por diferentes causas, como: la emergencia sanitaria; la oportuna dispersión de recursos del ente local responsable; insuficiencia del presupuesto asignado por los congresos locales, y el cumplimiento de medidas de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público. En este tenor, a efectos de mantener la calidad en las revisiones, los órganos auditores aplicaron medidas como:

- Promoción de la capacitación y profesionalización constante de los cuadros auditores;
- Fortalecimiento de la planeación, programación y supervisión de las auditorías;
- Priorización de temas sustantivos;
- Consideración de la calidad de las auditorías por encima del número de revisiones, e
- Incorporación de tecnologías de la información en las labores de auditoría.



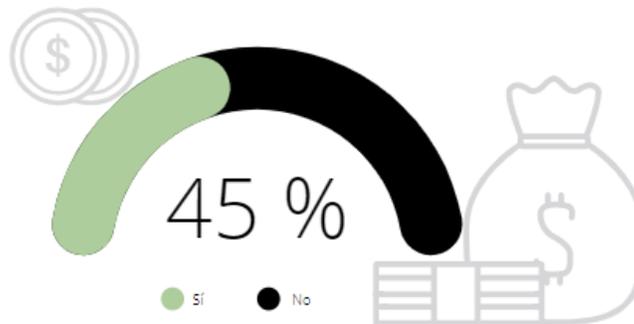
Gráfica 26. – Recursos materiales y financieros



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

En seguimiento a temas presupuestales, se pudo observar que 45% de los encuestados (26 EFSL y 3 OEC) refirió contar con autonomía financiera y/o presupuestaria, como se desglosa en la siguiente gráfica.

Gráfica 27. – Autonomía financiera



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.



6) Comunicación y Participación Ciudadana

La comunicación tiene un carácter estratégico, pues incentiva la confianza de los ciudadanos y contribuye a la noción de gobierno abierto¹⁹, creando nuevos procesos que pongan a las personas como eje de la construcción de las políticas públicas. Esto se puede lograr mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para, no sólo agilizar los procesos de información al ciudadano, sino favorecer la gestión pública mediante la participación ciudadana.

En ese sentido, la noción de gobierno abierto tiene un papel importante para mejorar el diseño, la prestación de políticas y servicios públicos. Un componente importante para conseguir estos propósitos se basa en apoyar el “ecosistema” de los medios de comunicación, basándose en la libertad de expresión, la libertad de información y medios potentes, independientes y diversos, que tengan como fin difundir información, defender las necesidades públicas y hacer que los dirigentes rindan cuentas²⁰.

Consciente de esta situación, el SNF tiene como propósito promover el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos, lo cual implica, por una parte, tener mecanismos de comunicación idóneos entre las instituciones responsables de las labores de fiscalización, pero también emitir información relevante en los reportes de auditoría y fiscalización, con lenguaje sencillo y accesible que contribuya, no sólo a la toma de decisiones públicas y a la mejora de la gestión gubernamental, sino a que el ciudadano conozca cómo se gasta el dinero de sus impuestos.

De esta manera, al dar publicidad a los resultados de la fiscalización, también se mejora la comunicación con los ciudadanos y se fortalece la vigilancia del ejercicio gubernamental, abonando a la transparencia y a la rendición de cuentas.

En este contexto, la participación ciudadana desempeña un papel importante para los procesos de fiscalización al promover la cultura de la denuncia y la vigilancia del correcto uso de los recursos públicos, procurando que se fomenten en los actos gubernamentales los principios y los valores éticos de integridad y honradez.

¹⁹ Una mayor participación ciudadana en el ciclo de políticas públicas es fundamental en un gobierno abierto y debe ser un elemento integral del camino de los países hacia la apertura, a través de todos los poderes del Estado. La participación efectiva crea mecanismos mediante los cuales los gobiernos van más allá del papel de simple proveedores de servicios públicos hacia una mayor colaboración con todos los actores implicados, incluido el sector privado, la academia y órganos independientes del Estado. Cfr. OCDE, “Gobierno Abierto, contexto mundial y camino a seguir”, 2016, p. 14, consultable en: <http://www.oecd.org/gov/Open-Government-Highlights-ESP.pdf>.

²⁰ Ídem., p. 18.



Con el propósito de identificar el grado de cumplimiento de estos objetivos, en esta sección de la encuesta, se revisó la estrategia de comunicación y de participación ciudadana que han llevado a cabo los organismos auditores locales del SNF. En primer término, el 95% de estos entes (30 EFSL y 31 OEC) informó que tiene una estrategia de comunicación para fortalecer el mensaje institucional, que describe las principales funciones que desarrollan e identifica sus órganos directivos y las actividades que llevan a cabo (Gráfica 28).

Algunas de las diferentes estrategias de comunicación social reportadas en la encuesta implican una programación y calendarización de las actividades oficiales, su plan de trabajo, así como la medición del impacto de sus comunicados.

En ciertos casos, se expuso que la comunicación se da por medios de difusión masiva, como radio y televisión; medios locales impresos; comités de participación ciudadana; cursos de capacitación, e incluso, publicaciones impresas, tales como carteles, trípticos y folletos. La mayor parte de esas instituciones utilizan herramientas para la difusión de mensajes en intranet, correos electrónicos, sitios web oficiales y, principalmente, el uso intensivo de las redes sociales.

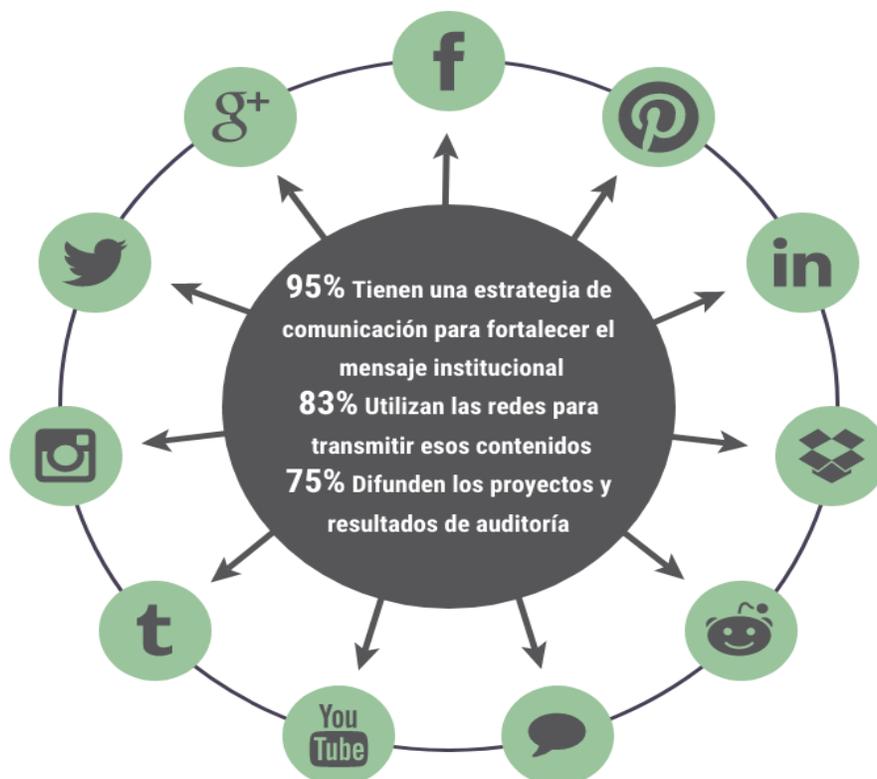
El 83% de las instituciones antes referidas (22 EFSL y 31 OEC) señaló utilizar las redes sociales de manera cotidiana, principalmente Facebook, twitter, Instagram, YouTube, WhatsApp y Telegram (Gráfica 28); por medio de ellas, 34% de los entes (6 ESFL y 16 OEC) indicó que emiten mensajes con una frecuencia diaria; mientras que 33% de éstos (12 ESFL y 9 OEC) reportó que difunden comunicados en un término de dos a tres veces a la semana; y con diversas frecuencias 16% (4 ESFL y 6 OEC) señaló que publican sus notas.

De la totalidad de integrantes locales del SNF, 75% de los organismos auditores (30 EFSL y 18 OEC) reportó contar con una estrategia de comunicación interna para divulgar sus principales proyectos y resultados de las auditorías, la cual se lleva a cabo en los mismos medios que conforman la estrategia institucional de comunicación previstos en el programa anual de trabajo, en la que reportan, además de los informes de los resultados de la fiscalización, las reuniones informativas y conferencias que llevan a cabo, en las que emiten comunicados y boletines que dan cuenta de sus actividades internas. (Gráfica 28).

En estos tres aspectos, se aprecia un incremento cercano al 12% de respuestas favorables, respecto a lo reportado en 2020.



Gráfica 28. – Utilización de las Redes Sociales en la Estrategia de Comunicación



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Por otra parte, respecto a la existencia de un programa de capacitación para la mejor comprensión de las labores de fiscalización –brindada a todos aquellos sectores interesados, como la prensa, la sociedad civil, los estudiantes, el personal de otras instituciones y el público en general–, 53% de las instituciones (19 EFSL y 15 OEC) indicó que cuentan con este tipo de programas (Gráfica 29).

De éstas, casi el 27% de las entidades (10 EFSL y 7 OEC) indicó que programa sus actividades de capacitación de manera permanente o a solicitud de parte, mientras que el mismo porcentaje (9 EFSL y 8 OEC) afirmó que emite convocatorias mensuales, trimestrales y anuales.

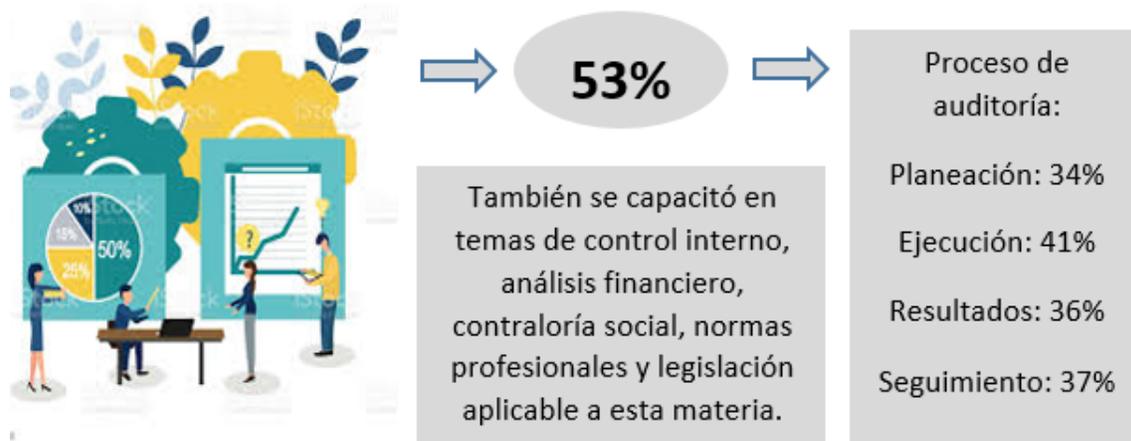
Dicha capacitación se efectúa en el marco de convenios de colaboración y la invitación a éstas se hace extensiva a otras dependencias públicas, principalmente a entes fiscalizados, instituciones educativas y ciudadanos beneficiarios por medio de programas en los que existe la función de contraloría social.



La temática de este tipo de capacitaciones es variada, pues cubre algunos aspectos de los procesos de auditoría, del control interno, el análisis financiero, las NPASNF, lo referente a la contraloría social y también, acerca de las disposiciones contenidas en las leyes General de Contabilidad Gubernamental, de Disciplina Financiera y de Responsabilidades Administrativas, incluso, sobre las Reformas Fiscales, entre otros temas.

De manera específica, la capacitación brindada por parte de estas instituciones referente a los procesos de auditoría fue la siguiente: 34% de ellas (13 EFSL y 9 OEC) dijo que capacitó sobre planeación de auditorías; 41% de esos entes (17 EFSL y 9 OEC) sobre ejecución de auditorías; 36% de estos organismos (15 EFSL y 8 OEC) sobre los resultados de las auditorías, y 37% de ellos (15 EFSL y 9 OEC) sobre el seguimiento de las auditorías (Gráfica 29). Asimismo, 9 de esas entidades (3 EFSL y 6 OEC) respondieron que capacitaron sobre otros aspectos vinculados con los procesos de auditoría.

Gráfica 29. – Capacitación brindada en materia de fiscalización



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

En cuanto a la difusión de información orientada a la ciudadanía, 64% de las instituciones locales del SNF (30 EFSL y 11 OEC) mencionó que publica sus programas de auditoría. La mayoría lo hace de manera anual y sólo dos de manera trimestral (Gráfica 30).

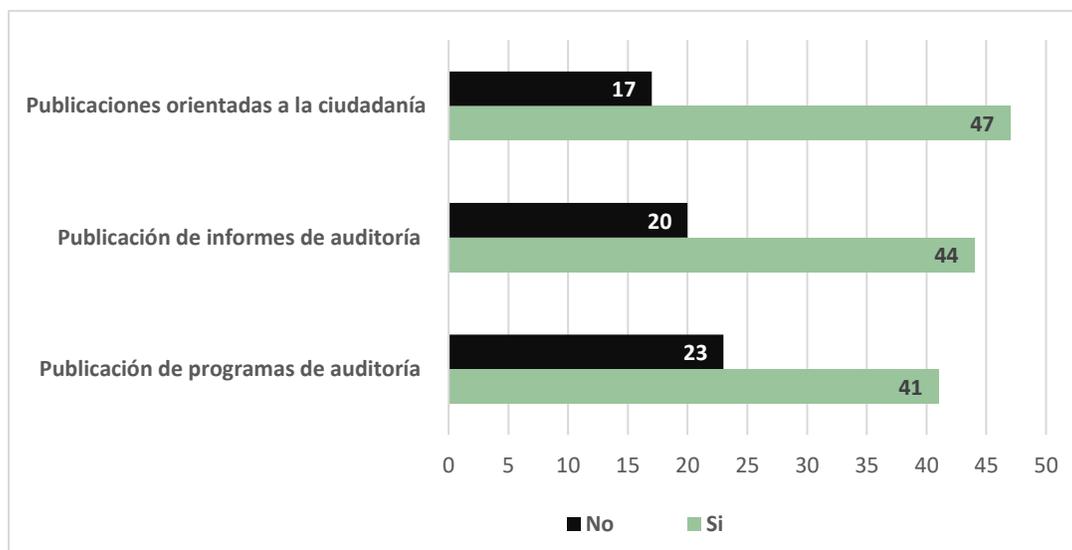
Mientras que 69% de los entes (32 EFSL y 12 OEC) (Gráfica 30) reportó que publica sus informes de auditoría. En el caso de los OEC, la difusión ocurre principalmente



de manera trimestral, en términos de lo dispuesto por la normatividad en materia de transparencia de cada uno de los estados. Por su parte, las EFSL, en términos de la legislación en materia de fiscalización y rendición de cuentas de cada entidad federativa, reportan, de manera anual al término del ejercicio fiscal, incluso, en algunos casos, también refirieron que lo hacen de manera trimestral.

En otro contexto, el 73% de los organismos locales del SNF (20 EFSL y 27 OEC) manifestó que emite publicaciones orientadas a la ciudadanía (Gráfica 30)²¹, 52% de ellos (11 ESFL y 22 OEC) realiza infografías; 53% de los entes (12 ESFL y 22 OEC) hace boletines informativos; 14% de estos órganos (5 ESFL y 4 OEC), elabora revistas, y 34% (9 ESFL y 13 OEC) otro tipo de publicaciones, incluso hay quienes realizan estudios y videos, mismos que se realizan, principalmente, con una frecuencia diaria (1 ESFL y 13 OEC); en algunos casos, se realizan de manera semanal (3 ESFL y 4 OEC); mensual (1 ESFL y 4 OEC); trimestral (2 ESFL y 1 OEC) o anual (5 ESFL). En el caso de 20% de tales entidades (8 ESFL y 5 OEC) respondió que realizan estas publicaciones tomando en cuenta la naturaleza de difusión de sus actividades.

Gráfica 30. – Difusión de Información orientada a la ciudadanía



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Asimismo, 58% de las instituciones (24 EFSL y 13 OEC) señaló que considera a los diversos sectores de la sociedad en la planeación de sus auditorías, como podría ser por medio de estudios e investigaciones emitidas por instituciones académicas,

²¹ Respecto al año anterior, tres instituciones adicionales respondieron que realizan publicaciones orientadas a la ciudadanía.

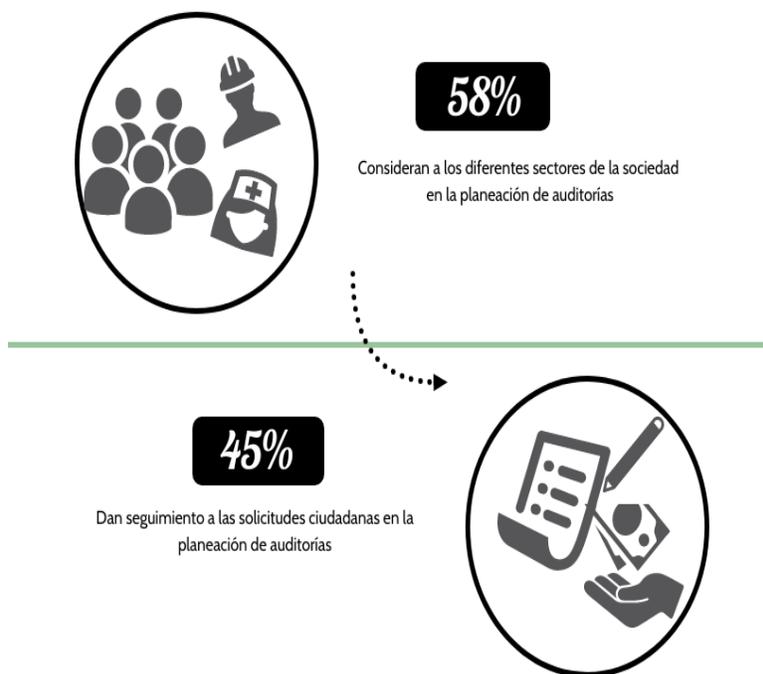


entidades de la sociedad civil, o bien, tomando en cuenta aquellas problemáticas expresadas por los beneficiarios de recursos públicos (Gráfica 31).

De éstas, 45% de los entes locales del SNF (19 EFSL y 10 OEC) refirió que da respuesta a las solicitudes o consideraciones de la sociedad en la planeación, el desarrollo de la auditoría y en las etapas posteriores a la entrega del informe de auditoría (Gráfica 31), refiriendo que esto sucede así, en el caso de la presentación de quejas y denuncias, o bien, de solicitudes de información recibidas en el portal de transparencia.

Ambos temas tuvieron un avance del 6% en respuestas positivas, respecto a los resultados de la encuesta aplicada el año anterior.

Gráfica 31. – Vinculación de la ciudadanía con la planeación de las auditorías

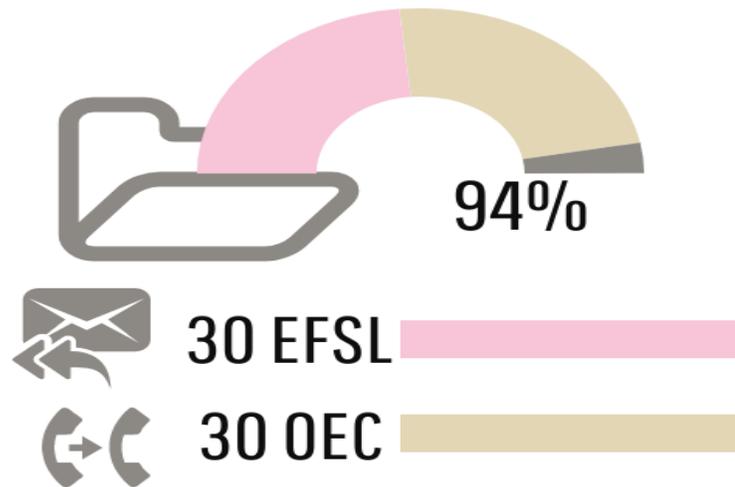


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Finalmente, 94% de las instituciones locales del SNF (30 ESFL y 30 OEC) expresó que cuenta con un mecanismo accesible a los diversos sectores de la sociedad, para recibir quejas y denuncias sobre posibles desvíos de recursos o hechos de corrupción (Gráfica 32).



Gráfica 32. – Instituciones que tienen un mecanismo para recibir quejas y denuncias



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

7) Impacto de las auditorías

Si bien, a grandes rasgos, el impacto de las auditorías, como labor fundamental de todo organismo fiscalizador, se puede ver por medio de la correcta vigilancia, monitoreo, revisión y comprobación de los recursos que se asignan a los entes gubernamentales, la encuesta sobre retos de fiscalización a nivel nacional permitió contar con datos puntuales como los siguientes:

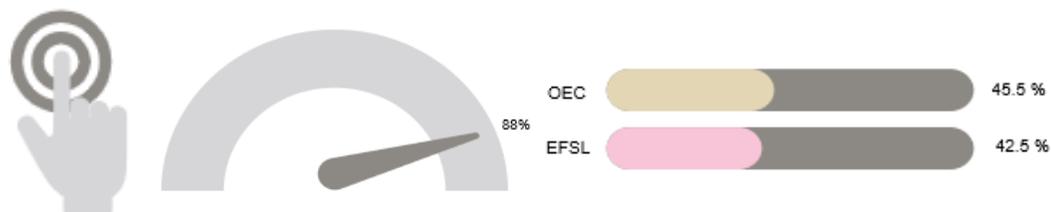
En materia del proceso de selección de temas de auditoría, se les consultó a los integrantes locales del SNF respecto a la priorización de aquellos temas susceptibles de potenciar el impacto de las revisiones que, a su vez refleje una mejora significativa en la realización de las actividades y programas del gobierno (por ejemplo, reduciendo los costos y simplificando la administración pública, optimizando la calidad y el volumen de servicios, o mejorando la eficacia, el impacto o los beneficios para la sociedad). De la totalidad de la conformación local del Sistema, se identificó que el 88% de los encuestados (27 EFSL y 29 OEC) cuenta con un proceso para realizar tal priorización.

Entre los principales mecanismos empleados por los organismos auditores, para garantizar la eficacia de tal priorización, destacan: tomar como antecedente y referencia las auditorías anteriores y sus resultados; seguimiento de una



metodología que conlleva un trabajo minucioso de identificación, procesamiento y valoración de diversas fuentes de información, incluyendo la consideración de quejas ciudadanas; seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por otros organismo auditores; cruce entre criterios cualitativos, de procesos sustantivos y de alto impacto social, con criterios cuantitativos, referentes a los montos de recursos públicos involucrados (sobre todo aquellos que implican un mayor recurso), y realización de análisis de riesgos.

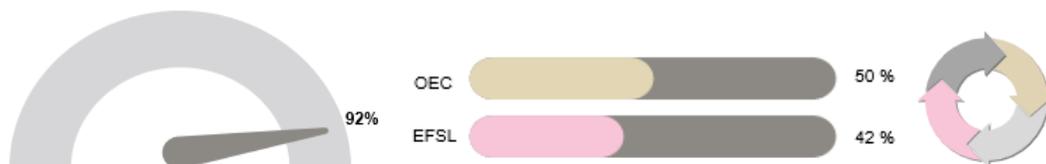
Gráfica 33. – Priorización en el proceso de selección de temas de auditoría



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

De manera similar, respecto a la maximización del impacto esperado de las auditorías, como parte de la encuesta, se consultó si el proceso de selección de temas considera retomar y/o dar seguimiento a resultados o hallazgos de revisiones previas. En este sentido, el 92% de los integrantes en las entidades federativas (27 EFSL y 32 OEC) reportó que sus procesos consideran tales acciones. Los principales mecanismos reportados para tales fines son: el análisis de resultados de auditorías anteriores; la identificación en la recurrencia de observaciones y la atención que les dieron los entes auditados, y recomendación del uso de lineamientos y normativas en la materia.

Gráfica 34. – Proceso de selección de temas de auditoría retoma o da seguimiento a resultados o hallazgos



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.



Por otra parte, respecto a la evaluación de la eficiencia e impacto de las labores de fiscalización, un 80% de los encuestados (26 EFSL y 25 OEC) señaló contar con indicadores para tales fines. Dentro de éstos, se comprenden aquellos relativos a la gestión, desempeño y cumplimiento de la programación de auditorías, por ejemplo: el porcentaje de disminución de observaciones recurrentes; indicadores de desempeño; Matriz de Indicadores por Resultados (MIR); análisis comparado de los alcances de las auditorías en un periodo determinado, y porcentaje y cobertura de la fiscalización de los recursos públicos.

De este modo, se identificó que un 58% de los integrantes locales del SNF (19 EFSL y 18 OEC) cuenta con un sistema que permite verificar la reducción o aumento en la recurrencia de observaciones derivadas de la fiscalización. Esto ocurre, primordialmente, por medio del uso de herramientas tecnológicas o sistemas informáticos para tales fines, así como por el seguimiento puntal de observaciones y recomendaciones, y de la emisión de medidas preventivas para evitar la reincidencia en observaciones.

Gráfica 35. – Indicadores de Fiscalización

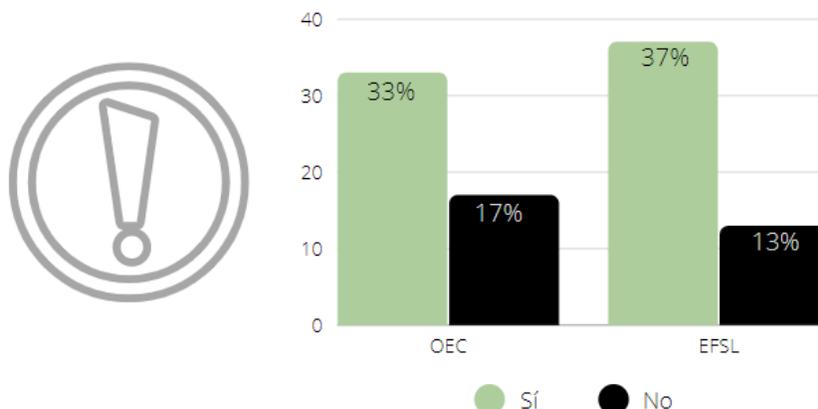


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Respecto a la identificación de áreas clave con riesgo en el sector público, la encuesta arrojó que los informes de resultados de las auditorías de un 70% de la totalidad de los encuestados (24 EFSL y 21 OEC) identifica dichas áreas. Algunos mecanismos empleados para ello son: detección de observaciones recurrentes, así como su clasificación y análisis; revisión de dictámenes financieros y presupuestales; análisis de los factores estructurales identificados en las auditorías como generadores de los riesgos, y revisión del control interno de entes fiscalizados.



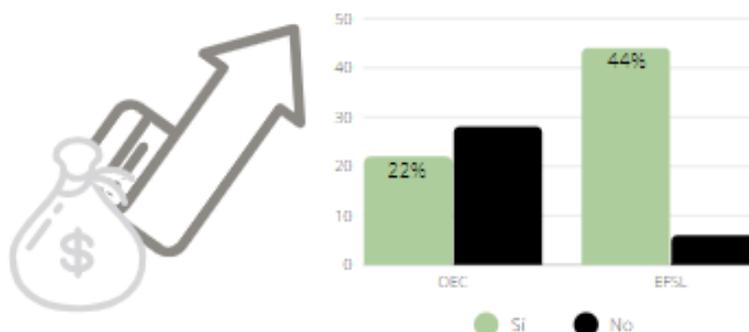
Gráfica 36. – Informe de resultados: Identificación de áreas clave con riesgo en el sector público



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Adicionalmente, el 66% de los organismos auditores locales (28 EFSL y 14 OEC) señaló que ha identificado la necesidad de modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las instancias fiscalizadas. Como parte de los mecanismos para transmitir tales modificaciones al Poder Legislativo, se mencionaron los siguientes: su publicación dentro de los informes generales del resultado de las auditorías; reuniones con los legisladores, y por medio de los entes auditados, a través de las recomendaciones.

Gráfica 37. – Identificación de la necesidad de modificar disposiciones legales para mejorar la gestión financiera y el desempeño



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

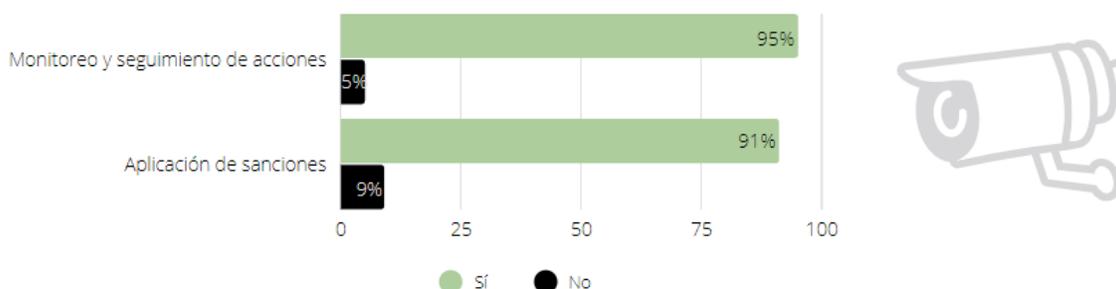
Por su parte, el 95% de los integrantes locales del SNF (30 EFSL y 31 OEC) reportó contar con mecanismos para asegurar el monitoreo y seguimiento efectivo de las acciones derivadas de las auditorías. Como parte de tales mecanismos, se encuentran los siguientes: diseño e implementación de programas y auditorías de seguimiento; creación de un área específica en la estructura organizacional, encargada del seguimiento; recabar documentación suficiente, pertinente,



competente y relevante que acredite las posibles infracciones; informes periódicos de verificación y mecanismos de coordinación con los entes auditados para seguimiento a observaciones, y revisión de avances.

En materia de la parte punitiva del seguimiento de acciones, el 91% de los encuestados (27 EFSL y 31 OEC) reportó contar con mecanismos que aseguran la aplicación de sanciones, en caso de resultar procedentes, derivadas de la fiscalización efectuada. Tales mecanismos implican el trabajo de las áreas de responsabilidades administrativas, investigación y substanciación que, entre otras actividades sustantivas, integran los informes de presunta responsabilidad administrativa.

Gráfica 38. – Existencia de mecanismos de monitoreo y seguimiento



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

8) Fortalezas, áreas de mejora y oportunidad, y amenazas

En esta sección, los integrantes locales del SNF reportaron una serie de características que dan cuenta de la percepción de sus principales fortalezas, áreas de mejora, oportunidades, y amenazas institucionales. Ello, a efecto de contar con un análisis sobre el estado que guardan las referidas variables en los organismos auditores.

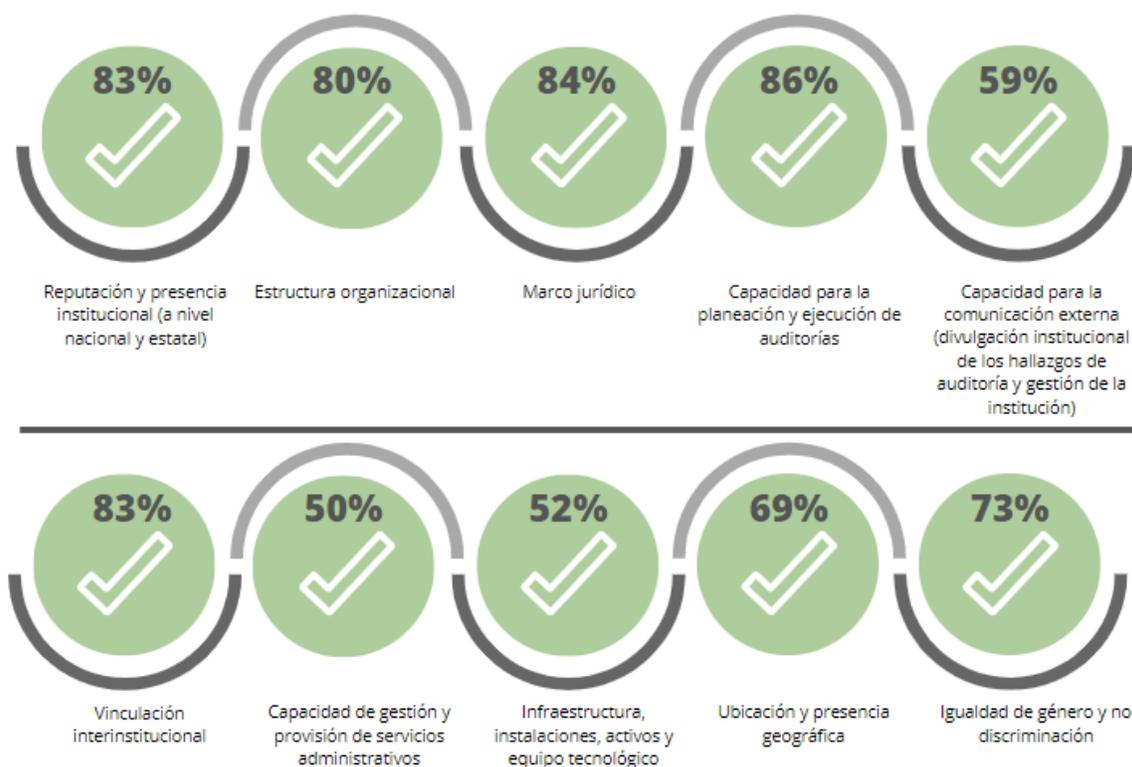
A continuación, se reportan las variables más destacadas, agregando el porcentaje correspondiente redondeado, en consideración de la totalidad de integrantes locales del SNF.

Respecto a las fortalezas institucionales, 86% de los organismos locales (30 EFSL y 25 OEC) refirió a la capacidad para la planeación y ejecución de auditorías; 84% de los entes locales (29 EFSL y 25 OEC) señalaron su marco jurídico; 83% de los encuestados (27 EFSL y 26 OEC) indicó su reputación y presencia institucional (a nivel nacional y estatal), así como su vinculación interinstitucional con otros órganos



fiscalizadores, entidades auditadas, medios de comunicación, academia, organismos no gubernamentales, poderes de gobierno y organizaciones internacionales. Adicionalmente, el 80% de las instancias locales (29 EFSL y 22 OEC) señaló, como fortaleza, su estructura organizacional y 73% de estas entidades (19 EFSL y 28 OEC) señaló también a la igualdad de género y no discriminación.

Gráfica 39. – Fortalezas institucionales



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Respecto a las áreas de mejora institucional, se destacan las siguientes, con sus respectivos resultados: 69% de las instancias locales (19 EFSL y 25 OEC) señaló contar con personal suficiente y con competencias adecuadas a su puesto; 61% (15 EFSL y 24 OEC) expresó contar con certificación a la calidad de procesos de auditoría y/o administrativos; 55% (14 EFSL y 21 OEC) reportó sus recursos financieros (suficiencia presupuestal) como un área de mejora. De manera similar, 52% (12 EFSL y 21 OEC) mencionó la infraestructura, instalaciones, activos y equipo tecnológico, mientras que sólo el 50% (16 EFSL y 16 OEC) señaló el acervo de información y sistemas para la gestión de conocimientos.



Gráfica 40. – Áreas de mejora institucional



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Por su parte, en materia de las oportunidades institucionales identificadas por los integrantes del SNF, las siguientes son algunas de las más destacadas en los resultados de la encuesta: 70% de los integrantes locales del Sistema (24 EFSL y 21 OEC) mencionó sus avances e innovaciones tecnológicas; 69% (20 EFSL y 24 OEC) refirió a su percepción social sobre la transparencia de la administración pública y las medidas existentes para combatir la corrupción, y 61% (18 EFSL y 21 OEC) indicó el fomento nacional, estatal y municipal al desarrollo e investigación especializada en temas de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización pública y auditoría gubernamental.



Gráfica 41. – Oportunidades institucionales



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Adicionalmente, respecto a las amenazas institucionales, el 69% de las instancias locales (24 EFSL y 20 OEC) refirió al ambiente político del país, de la entidad federativa y los municipios, mientras que el 58% (13 EFSL y 24 OEC) señaló los cambios en los poderes del estado, y el 50% (14 EFSL y 18 OEC) indicó los tiempos y presupuestos establecidos para las labores de auditoría.



Gráfica 42. – Amenazas institucionales



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.



III. Buenas prácticas y lecciones aprendidas con motivo de la emergencia sanitaria

En la atención de desastres, existe una gran cantidad de recursos públicos y privados (internos y externos) involucrados para hacer frente a las emergencias, como la que se gestó por el Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), que demandan la complementariedad del control interno y externo, para garantizar la buena gobernanza y hacer frente a los riesgos de corrupción. Lo anterior, considerando la necesidad de la inmediatez, agilidad y cantidad de recursos, así como al equilibrio necesario para respetar la legalidad, mantener la eficiencia, eficacia, economía, efectividad y honestidad en su recaudación, distribución, ejecución, fiscalización y rendición de cuentas.

Asimismo, se debe considerar la necesidad de realizar compras altamente especializadas –ya sean medicamentos, equipo de salud o infraestructura, servicios médicos y de laboratorio, entre otros– que requieren un control no sólo financiero.

Si bien, en el país existía experiencia en el manejo de desastres como los terremotos e inundaciones, no estaba preparado para afrontar una emergencia de salud como la actual. La novedad del virus, sus efectos y el contexto donde se desarrolla, han generado nuevos escenarios con el paso del tiempo. De esta forma, el impacto de la pandemia se va observando de forma gradual y sus consecuencias todavía no se han terminado de percibir.

Por ello, la sociedad se mantiene atenta a la injerencia que tendrá el Estado mexicano en la mitigación de sus efectos y, a su vez, estará pendiente de la vigilancia que tengan los órganos auditores de los fondos públicos empleados para tales fines.

En este sentido, los órganos auditores, deben estar conscientes del entorno cambiante al que se enfrentan durante la pandemia, para dar atención a aquellas acciones extraordinarias que la propia emergencia sanitaria demanda.

Lo anterior, muchas veces no implica el uso de recursos (humanos, tecnológicos, financieros, informativos y competenciales) adicionales. Por ello, resulta fundamental el diseño de una estrategia y la correcta optimización de los recursos, así como priorización de objetivos.

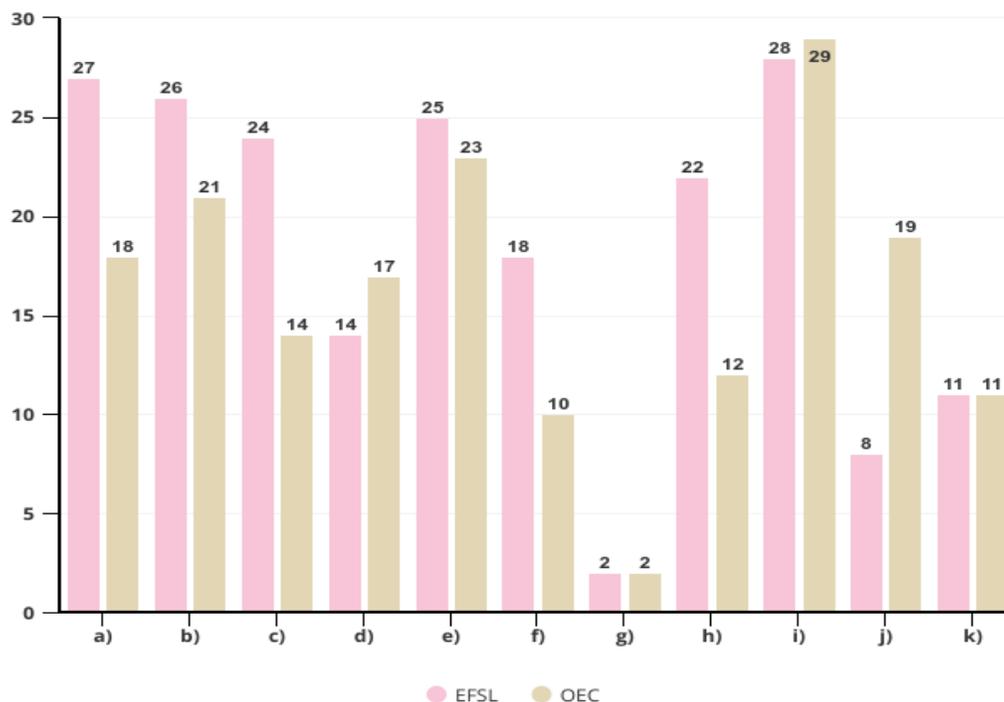


La experiencia de los integrantes del SNF, al desempeñar sus labores afrontando las afectaciones que ha traído consigo la pandemia sanitaria, incluyó el distanciamiento social que llevó a diversas instituciones a pedir a sus funcionarios realizar labores desde sus hogares, lo que resultó útil para mitigar los índices de contagio, pero limitó el intercambio de información requerida para llevar a cabo auditorías o darles seguimiento.

Con base en lo anterior, los órganos de fiscalización y auditoría gubernamental deben actuar como instituciones modelo; por lo tanto, las acciones dirigidas al fortalecimiento institucional, así como a la profesionalización de cuadros auditores resultan indispensables para hacerle frente, no solamente al cumplimiento de su mandato ante la emergencia sanitaria, sino también a mitigar los efectos de la misma. Esto puede lograrse con la incorporación de nuevas tecnologías en los procesos de fiscalización y la actualización de los marcos normativos.

A continuación, se da cuenta de las principales acciones y buenas prácticas por parte de los organismos auditores.

Gráfica 43. – Medidas / prácticas implementadas para agregar valor con relación a la contingencia sanitaria por COVID-19





Medidas / prácticas implementadas para agregar valor en relación con la contingencia sanitaria por COVID-19	EFSL	OEC	TOTAL
a) Desarrollo y difusión, al interior de la institución, de una estrategia o plan de comunicación en casos de crisis, que defina los pasos concretos que deben seguirse	27	18	45
b) Recordatorio a las partes interesadas clave de los riesgos y las medidas de protección mínimas que se deben seguirse en tiempos de crisis (normas y reglamentos).	26	21	47
c) Garantía del diálogo con partes interesadas sobre la situación, con el objeto de que la institución pueda conocer e incorporar diversos puntos de vista respecto a la crisis de la Covid-19, sus principales riesgos y la forma en la que la institución puede aportar valor agregado por medio de su trabajo de auditoría.	24	14	38
d) Consideración de auditorías que puedan agregar valor a medida que la crisis se desarrolla.	14	17	31
e) Revisión del plan de auditoría, a la luz de la situación local y del posible impacto de la Covid-19.	25	23	48
f) Identificación de los riesgos de la auditoría y temas a considerar.	18	10	28
g) Identificación de los riesgos en el apoyo de donantes (en su caso) en relación con la emergencia sanitaria y riesgos a tomar en cuenta.	2	2	4
h) Garantía de presentación de informes oportunos y con conclusiones equilibradas en tiempos de crisis.	22	12	34
i) Protección del personal auditor y adopción de formas innovadoras de trabajo.	28	29	57
j) Consideración de realizar una auditoría extraordinaria, no incluida en la planeación inicial.	8	19	27
k) Se promovieron estrategias de Control Interno a fin de evitar posibles actos de corrupción.	11	11	22

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Todas estas prácticas son algunos ejemplos que pueden orientar a las EFSL y a los OEC, para actuar, ya sea de manera previa a la contingencia sanitaria, durante la respuesta a la contingencia, en la ayuda posterior, durante la rehabilitación o la reconstrucción.

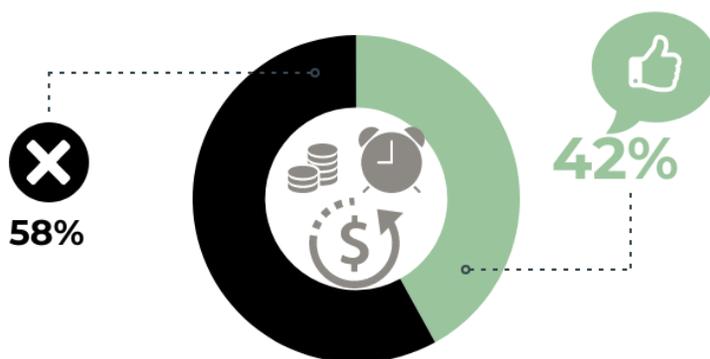
No obstante, el catálogo podría ampliarse aún más con acciones tales como la preparación para las contingencias de manera proactiva y rentable; promover con eficacia y eficiencia la ayuda en caso de la contingencia; incentivar la transparencia y la rendición de cuentas; fortalecer los procedimientos de control interno y licitaciones públicas para abarcar las distintas etapas de una auditoría para todo el ciclo de la gestión de desastres, de conformidad con los principios internacionalmente reconocidos.



Aunque las diferentes actividades mencionadas pueden ser abarcadas por las instituciones encargadas de la auditoría interna y externa, es preciso recordar que ambos tipos tienen alcances y objetivos diferentes. Por ejemplo, en el caso mexicano y, en específico, antes de las reformas anticorrupción de 2015, las actividades de auditoría externa se sujetaban exclusivamente a los principios de anualidad y posterioridad. No obstante, una vez aprobadas las legislaciones secundarias en la materia, se otorgaron algunas facultades abriendo la posibilidad para que la ASF y algunas EFSL pudieran fiscalizar, bajo procedimientos particulares establecidos en la ley, recursos públicos de ejercicios en curso o anteriores. Por su parte, en el caso de la SFP y de los OEC, se fortalecieron labores de investigación y substanciación, así como sanción por faltas no graves.

Así, al consultar sobre la posibilidad de realizar auditorías en tiempo real, sólo el 42% de las instituciones del SNF (8 EFSL y 19 OEC) respondieron en sentido afirmativo.

Gráfica 44. – Auditorías en tiempo real



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Encuesta sobre los Retos de la Fiscalización a Nivel Nacional, aplicada a las 32 EFSL y los 32 OEC, miembros del SNF, en febrero de 2021.

Con base en este dato, se puede observar la respuesta de la fiscalización sobre los fondos destinados a atender la actual emergencia sanitaria de la COVID-19, donde el 41% de estos entes (9 EFSL y 17 OEC) refirieron que sí fiscalizaban dichos fondos, enlistando como principales hallazgos aspectos relativos a la transparencia en la documentación comprobatoria y la integración de padrones de beneficiarios de los distintos programas implementados con este propósito; la manera en cómo se realizaron los procesos de licitación de los insumos médicos y materiales para atender la contingencia, y la detección de áreas de oportunidad en cuanto al control interno.



Asimismo, entre los motivos que expresaron los órganos de auditoría gubernamental de las entidades federativas, para fiscalizar los recursos destinados para atender la emergencia sanitaria de la COVID-19 destacan que se dio cumplimiento y se priorizó el Programa Anual establecido, determinándose que las auditorías en la materia, serían programadas de manera posterior; por no contar con personal suficiente; o bien, no disponer de facultades para auditar dichos recursos por la temporalidad y/o origen de los mismos, entre otros aspectos.

De igual forma, 61% de los organismos auditores locales (18 EFSL y 21 OEC), derivado de los efectos de la pandemia, refirieron experimentar dificultades de acceso a la información para llevar a cabo labores relacionadas con los procesos de fiscalización. Así, estos organismos emprendieron diversas acciones que les permitieron dar solución a las dificultades comentadas, entre las cuales destacan: interactuar con los entes auditados y otorgar prórrogas para la entrega de información; utilización de las tecnologías de la información y comunicación, y proporcionar apoyo de personal operativo.

Un punto a destacar es la instrumentación de las tecnologías de la información y comunicación en los procesos de la institución, no sólo porque era un proceso que se venía desarrollando, sino porque su incorporación se aceleró drásticamente con la emergencia por la COVID-19. Por ello, es que podemos ver cómo el trabajo a distancia fue utilizado por el 97% de los entes locales (31 EFSL y 31 OEC); las citas programadas para atención a externos por el 84% de ellos (29 EFSL y 25 OEC); el buzón digital por el 14% (9 EFSL) y la realización de auditorías a distancia por el 14% (9 OEC); la georreferenciación por el 6% (2 EFSL y 2 OEC), pero también destaca el uso de videoconferencias y los sistemas de gestión documental.

Además, para el 89% de estos órganos (26 EFSL y 31 OEC) el uso de las herramientas tecnológicas permitió dar atención y seguimiento a denuncias o quejas ciudadanas presentadas durante la emergencia sanitaria. De esta forma, se observa cómo las tecnologías de la información también constituyen una herramienta que permite potenciar el acercamiento de la sociedad en general con la función fiscalizadora.



Listado de tablas y gráficas

Tablas

- Tabla 1.- Auditorías realizadas por la SFP en 2020 por unidad auditora
- Tabla 2. – Auditorías realizadas por los órganos internos de control por rubro
- Tabla 3. – Seguimiento a las observaciones
- Tabla 4.- Auditorías que realizaron la SFP y los OEC de manera conjunta en 2020
- Tabla 5. – Auditorías que realizaron los OEC en 2020
- Tabla 6. – Auditorías realizadas por la ASF
- Tabla 7. – Concentrado de las auditorías realizadas por la ASF y las EFSL, entregadas a la H. Cámara de Diputados y a los Congresos locales en 2020

Gráficas

- Gráfica 1. – Resumen de Resultados Fiscalización Superior del Gasto Federalizado (Ejercicio fiscal 2020)
- Gráfica 2. – Número de auditorías por entrega
- Gráfica 3. – Número de auditorías por tipo de ente auditado
- Gráfica 4. – Acciones promovidas por su tipo y etapa de entrega
- Gráfica 5. – Acciones promovidas por tipo de ente auditado
- Gráfica 6. – Monto Observado por etapa de entrega
- Gráfica 7. – Monto observado por fondo / programa
- Gráfica 8. – Uso de las NPASNF
- Gráfica 9. – Beneficios de la implementación de las NPASNF
- Gráfica 10. – Desafíos de la implementación de las NPASNF
- Gráfica 11. – Existencia de un mecanismo para dar a conocer que las auditorías se realizan en cumplimiento a las NPASNF
- Gráfica 12. – Inclusión de una nota que indique que se da cumplimiento a la aplicación de las NPASNF
- Gráfica 13. – Sistema de Control Interno en las EFSL y OEC



Gráfica 14. – Porcentaje del personal que ha recibido capacitación en materia de control interno y riesgos

Gráfica 15. – Elementos de la Política Institucional de Integridad

Gráfica 16. – Instituciones con Códigos de Ética que consideran acciones para dar atención a denuncias por violencia laboral, hostigamiento y/o acoso sexual

Gráfica 17. – Instituciones con un Comité que atiende temas de género

Gráfica 18. – Capacitación y medición en materia de integridad en las instituciones

Gráfica 19. – Porcentaje de riesgos que pudieran obstaculizar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales

Gráfica 20. – Mandos superiores de las EFSL y los OEC

Gráfica 21. – Entidades que cuentan con un Plan Estratégico Institucional

Gráfica 22. – Metas e Indicadores de desempeño

Gráfica 23. – Desempeño Global de Recursos Humanos

Gráfica 24. – Implementación de un mecanismo para definir las necesidades en materia de recursos financieros y materiales

Gráfica 25. – Identificación de factores que pueden influir de manera negativa en la consecución de objetivos y metas institucionales

Gráfica 26. – Recursos materiales y financieros

Gráfica 27. – Autonomía financiera

Gráfica 28. – Utilización de las Redes Sociales en la Estrategia de Comunicación

Gráfica 29. – Capacitación brindada en materia de fiscalización

Gráfica 30. – Difusión de Información orientada a la ciudadanía

Gráfica 31. – Vinculación de la ciudadanía con la planeación de las auditorías

Gráfica 32. – Instituciones que tienen un mecanismo para recibir quejas y denuncias

Gráfica 33. – Priorización en el proceso de selección de temas de auditoría

Gráfica 34. – Proceso de selección de temas de auditoría retoma o da seguimiento a resultados o hallazgos

Gráfica 35. – Indicadores de Fiscalización

Gráfica 36. – Informe de resultados: Identificación de áreas clave con riesgo en el sector público



Gráfica 37. – Identificación de la necesidad de modificar disposiciones legales para mejorar la gestión financiera y el desempeño

Gráfica 38. – Existencia de mecanismos de monitoreo y seguimiento

Gráfica 39. – Fortalezas institucionales

Gráfica 40. – Áreas de mejora institucional

Gráfica 41. – Oportunidades institucionales

Gráfica 42. – Amenazas institucionales

Gráfica 43. – Medidas / prácticas implementadas para agregar valor con relación a la contingencia sanitaria por COVID-19

Gráfica 44. – Auditorías en tiempo real